



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AG. METROPOLITANA CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 08.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001243

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530201	Transporte de Personal	3.808,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parquederos,		15.115,86-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	4.704,47	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	3.125,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios		1.108,27-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		495,00-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes		140,40-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805	Materiales de Aseo		135,00-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		236,20-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531404	Maquinarias y Equipos		45,00-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	4,76	



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AG. METROPOLITANA CONTROL	FECHA DE ELABORACIÓN: 08.09.2022
EJERCICIO ECONÓMICO: 2022	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000001243

Control						
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina	100,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805	Materiales de Aseo	70,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	842,50	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	280,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	235,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531411	Partes y Repuestos	806,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.300,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840103	Mobiliarios		4.053,00-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		23,20-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	3.814,20	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840103	Mobiliarios	262,00	



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AG. METROPOLITANA CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 08.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001243

TOTAL	21.351,93	21.351,93-
-------	-----------	------------

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO GASTO ADMINISTRATIVO SEPTIEMBRE

EXPEDIENTE No 0400000510

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: LUCIA FERNANDA MONTENEGRO BRACERO	 Firmado electrónicamente por: PABLO XAVIER VARGAS VILLAMARIN	 Firmado electrónicamente por: EFREN ERNESTO CEPEDA MONTERO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUCIA MONTENEGRO ANALISTA DE PRESUPUESTO	PABLO VARGAS RESPONSABLE FINANCIERO	EFRÉN CEPEDA DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
FECHA:	08.09.2022	08.09.2022	08.09.2022

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0030-R

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2022

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**AB. JAIME ANDRES VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la norma suprema establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.”*;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)”*;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora”*;

Que, la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial N° 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento N° 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial N° 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 424 de 05 de abril 2021 dispone: *“2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. NTP 18. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES. Definición (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un*

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0030-R

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2022

informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)”.

Que, mediante la Resolución No. A-089 del 8 de diciembre de 2020, suscrita por la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, se dispone: “(...) Art. 8 *Delegación para autorización de traspasos de créditos.*- “*Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma ()*”;

Que, mediante ORDENANZA PMU No. 006-2021 del 07 de diciembre de 2021 se aprueba el presupuesto general del MDQM para el año 2022, y en su numeral “9. *Modificaciones 9.1. Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas) El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.*”;

Que, las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General Dirección Metropolitana Financiera mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, dispone: “4.3.1.1.2.5. *De la delegación y traspasos En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo”. Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.” (...)*4.3.1.1.2.6.2. *Traspasos en Gastos a) Programa “Fortalecimiento Institucional (...)*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial. (...) Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento: Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia.(...)” ;

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0030-R

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2022

Que, mediante Acción de Personal No. 0000016982 de fecha 01 de octubre de 2021, se nombra como Supervisor Metropolitano de Control al Abg. Jaime Andrés Villacreses;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1564-M de 05 de septiembre de 2022, el Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero, Director Administrativo Financiero remitió a la Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo, Responsable de Planificación, la “Solicitud de liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades.”;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M de 07 de septiembre de 2022, la Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo, Responsable de Planificación solicitó al Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano: *“Con los antecedentes antes detallados y sobre la base del Plan Operativo Anual institucional para el periodo fiscal enero a diciembre 2022, mismo que se solicitó su aprobación mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0004-M de 03 de enero de 2022 de asunto “Aprobación Plan Operativo Anual 2022” ; y, después de realizar un análisis de pertinencia y factibilidad, respecto a la solicitud de la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Talento Humano; me permito poner en su consideración las modificaciones detalladas en el cuadro de nombre “Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2022 ” con el objetivo de solicitar gentilmente su aprobación a la modificación al Plan Operativo Anual 2022, en vista de que las acciones solicitadas apoyan al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, según el cuadro detallado a continuación: ...”;*

Que, con comentario inserto en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M de 07 de septiembre de 2022, el Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, determinó: *“Autorizado, favor proceder de conformidad a la normativa vigente.”;*

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M de 07 de septiembre de 2022, la Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo, Responsable de Planificación, remitió el Alcance al Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M "Solicitud de liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades. (Formulario No. 006-SEPTIEMBRE-2022)" al Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, y en la hoja de ruta GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M de 07 de septiembre de 2022 el señor Supervisor Metropolitano determina: *“Autorizado, proceder de conformidad con la normativa vigente”;*

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1584-M de 07 de septiembre de 2022, el Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero, Director Administrativo Financiero, emitió el *Informe de sustento de traspasos presupuestarios entre partidas presupuestarias del proyecto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2022: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS y GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL;*

Que, con comentario inserto en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1584-M de 07 de septiembre de 2022, el Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, determinó: *“Autorizado, proceder de conformidad con la normativa legal vigente.”, y;*

En ejercicio de las facultades establecidas en el numeral 11 del artículo 8 de la Resolución A-002 de 02 de enero de 2019 y el numeral 8 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde Metropolitano:

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0030-R

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2022

RESUELVO:

Artículo 1.- Aprobar el siguiente traspaso de crédito presupuestario al presupuesto vigente del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control para el año de 2022:

GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

Unidad	Proyecto	Tarea	Detalle de tarea	Ítem	Descripción Partida	Movimientos	
						Incremento	Reducción
DAF	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de transporte para los funcionarios de la AMC	530201	Transporte de Personal	\$ 3.808,00	
DAF	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de arrendamiento de edificios de la AMC	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)		\$ 15.115,86
DAJ	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Contratación de una herramienta legal (lexis, fiel web u otros)	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 3.125,00	
DAF	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de combustibles y lubricantes	530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 4.704,47	

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0030-R

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2022

TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de accesorios y suministros de computación	530813	Repuestos y Accesorios	\$ 1108,27
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 495,00
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 140,40
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530805	Materiales de Aseo	\$ 135,00
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 236,20
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531404	Maquinarias y Equipos	\$ 45,00

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0030-R

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2022

TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 4,76	
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530804	Materiales de Oficina	\$ 100,00	
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530805	Materiales de Aseo	\$ 70,00	
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 842,50	
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530813	Repuestos y Accesorios	\$ 280,00	
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531406	Herramientas y Equipos menores	\$ 235,00	
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531411	Partes y Repuestos	\$ 806,00	
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 3.300,00	
CCSS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		840103	Mobiliarios		\$ 4.053,00
CCSS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de rótulos, viniles, adhesivos, porta trípticos de acrílico para mesa y protectores acrílicos para señalización	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		\$ 23,20

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0030-R

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2022

CCSS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de impresión de rótulos y bandeos de camionetas de la Agencia Metropolitana de Control	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$ 3.814,20	
CCSS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		840103	Mobiliarios	\$ 262,00	
TOTAL						\$ 21.351,93	\$ 21.351,93

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

Unidad	Proyecto	Tarea	Detalle de tarea	Ítem	Descripción Partida	Movimientos	
						Incremento	Reducción
UATH	Remuneración de personal	Gestión Remuneración de Personal	Pago de Compensación por Vacaciones no Gozadas	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		\$ 50.000,00
UATH	Remuneración de personal	Gestión Remuneración de Personal	Pago de Obligaciones de Ejercicios anteriores	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	\$ 50.000,00	
TOTAL						\$ 50.000,00	\$ 50.000,00

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, que por medio de la Unidad Financiera, proceda a registrar el traspaso de créditos al presupuesto vigente del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control AMC, en el programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, en los proyectos: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS y GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL, para el año 2022 en el sistema SIPARI.

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0030-R

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

**Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
SUPERVISOR METROPOLITANO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Referencias:

- GADDMQ-AMC-DAF-2022-1584-M

Anexos:

- 5_ juridico.pdf
- 1_ transporte_pesonal_complementario.pdf
- 2_ combustible.pdf
- 3_ informática.pdf
- 4_ comunicaciOn_social.pdf
- GADDMQ-AMC-DAF-2022-1564-M-1.pdf
- GADDMQ-AMC-UATH-2022-0837-M-1.pdf
- GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M.pdf
- informe_tecnico_acciones_de_liquidaciones_y_presupuesto-signed-signed.pdf
- TRASPASO #6 poa_para_registro_de_traspasos 2sep2022.xlsx
- GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M.pdf
- GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AMC-DAF-2022-1584-M autorización.pdf
- GADDMQ-AMC-DAF-2022-1584-M informe de sustento.pdf



Firmado electrónicamente por:
**JAIME ANDRES
VILLACRESES VALLE**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-07 14:42:51 (GMT-5)

Generado por: Lucia Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-DAF-2022-1584-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M
De:	Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero, Director Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe de sustento de traspasos presupuestarios entre partidas presupuestarias del proyecto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2022: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS y GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-09-07 14:40:51 (GMT-5)	Reasignar	Lucia Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	0	Favor proceder conforme autorización y normativa legal vigente. Elaborar resolución de reforma para firma de supervisión
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	2022-09-07 14:35:24 (GMT-5)	Reasignar	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder de conformidad con la normativa legal vigente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-09-07 14:23:27 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-09-07 14:23:27 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-09-07 14:22:59 (GMT-5)	Registro	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1584-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Informe de sustento de traspasos presupuestarios entre partidas presupuestarias del proyecto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2022: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS y GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

De mi consideración:

Con el propósito de financiar los gastos institucionales, se plantea la siguiente reforma entre partidas presupuestarias del proyecto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2022: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS y GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL.

Mediante el siguiente traspaso de crédito se modifica los gastos al interior del presupuesto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control.

BASE LEGAL

- De conformidad al artículo I.2.247 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que contiene el Código Municipal, a la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)”*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 257 establece las prohibiciones para los traspasos de créditos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora”*.
- La **NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS** emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial N° 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento N° 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial N° 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 424 de 05 de abril 2021 dispone: *“2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)”*.
- Mediante el artículo 8 de la Resolución No. A 089 del 8 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se dispone: *“(…) Delegación para autorización de traspasos de créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la*

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1584-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma(...)”.

- Mediante ORDENANZA PMU No. 006-2021 del 07 de diciembre de 2021 se aprueba el presupuesto general del MDQM para el año 2022, y en su numeral “9. Modificaciones 9.1. Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas) El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (trasposos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.”.
- Las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General Dirección Metropolitana Financiera mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, dispone: “4.3.1.1.2.5. De la delegación y trasposos En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Trasposos y Reformas), señala: “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo”. Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los trasposos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.” (...)4.3.1.1.2.6.2. Trasposos en Gastos a) Programa “Fortalecimiento Institucional (...) En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar trasposos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial. (...) Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento: Los entes desconcentrados aprobarán sus propios trasposos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia.(...)”.

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1564-M de 05 de septiembre de 2022, esta Dirección remitió a la Unidad de Planificación, la “Solicitud de liberación de recursos, trasposos presupuestarios y creación de actividades.”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M de 07 de septiembre de 2022, la Unidad de Planificación solicitó al Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano: “(...) Con los antecedentes antes detallados y sobre la base del Plan Operativo Anual institucional para el periodo fiscal enero a diciembre 2022, mismo que se solicitó su aprobación mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0004-M de 03 de enero de 2022 de asunto “Aprobación Plan Operativo Anual 2022” ; y, después de realizar un análisis de pertinencia y factibilidad, respecto a la solicitud de la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Talento Humano; me permito poner en su consideración las modificaciones detalladas en el cuadro de nombre “Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2022”



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1584-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

con el objetivo de solicitar gentilmente su aprobación a la modificación al Plan Operativo Anual 2022, en vista de que las acciones solicitadas apoyan al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, según el cuadro detallado a continuación: (...)

Con comentario inserto en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M de 07 de septiembre de 2022, el Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, determinó: "Autorizado, favor proceder de conformidad a la normativa vigente."

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M de 07 de septiembre de 2022, la Unidad de Planificación remitió al Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, el alcance al memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M, sobre la "Solicitud de liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades. (Formulario No. 006-SEPTIEMBRE-2022)".

Con comentario inserto en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M de 07 de septiembre de 2022, el Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, determinó: "Autorizado, proceder de conformidad con la normativa vigente".

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO.

Una vez revisada la cédula presupuestaria del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control y el Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2022 No. 006-SEPTIEMBRE-2022; el financiamiento para cumplir con los requerimientos detallados, se podrán obtener de partidas presupuestarias que cuenta con saldos disponibles al mes de septiembre de 2022:

Cédula presupuestaria al 7 de septiembre de 2022:

GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

Table with columns: Des. Proyecto, Financ, Clas. actividad, Denominación, Asignación Inicial, Traspaso, Cofinanc, Certificación, Compromiso, Devengado, Disponible. It lists various administrative expenses and their financial status.

Fuente: Sistema SIPARI

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1584-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

Des. Proyecto	Fondo	Clas. económica	Denominación I	Asignación inicial	Traspaso	Modificado	Definitivo	Compromiso	Devengado	Ejecutado
SC01A01000040	REINTEGRACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Definitivas	2.199.572,00	0,00	2.199.572,00	0,00	1.489.159,59	893.412,41
SC01A01000040	REINTEGRACION PERSONAL	002	510106	Declaración Definitiva	36.942,82	0,00	36.942,82	0,00	24.632,88	12.309,94
SC01A01000040	REINTEGRACION PERSONAL	002	510203	Declaraciones Sueldo	454.462,58	0,00	454.462,58	199.461,99	105.596,11	154.434,74
SC01A01000040	REINTEGRACION PERSONAL	002	510304	Declaración Sueldo	174.000,00	0,00	174.000,00	20.877,72	113.624,00	59.702,68
SC01A01000040	REINTEGRACION PERSONAL	002	510304	Compensación por Transporte	460,00	0,00	460,00	0,00	187,00	273,00
SC01A01000040	REINTEGRACION PERSONAL	002	530304	Alimentación	5.280,00	0,00	5.280,00	0,00	3.349,00	1.940,00
SC01A01000040	REINTEGRACION PERSONAL	002	510401	Por Cargos Facilitados	1.130,39	0,00	1.130,39	0,00	0,00	1.130,39
SC01A01000040	REINTEGRACION PERSONAL	002	510402	SUBSIDIO DE ASIGNACIÓN	1.847,32	0,00	1.847,32	0,00	1.011,40	835,92
SC01A01000040	REINTEGRACION PERSONAL	002	510507	Bonos	26.050,00	0,00	26.050,00	0,00	0,00	26.050,00
SC01A01000040	REINTEGRACION PERSONAL	002	510508	Bonos Reconocidos y Reintegrados	24.809,04	0,00	24.809,04	0,00	22.394,40	2.414,64
SC01A01000040	REINTEGRACION PERSONAL	002	510510	Devolución Reconocida por Costeo	3.050.438,00	0,00	3.050.438,00	1.134.033,11	1.874.425,89	1.874.425,89
SC01A01000040	REINTEGRACION PERSONAL	002	510512	Subrogación	12.200,00	0,00	12.200,00	0,00	3.721,40	8.478,60
SC01A01000040	REINTEGRACION PERSONAL	002	510513	Esuero	30.794,54	0,00	30.794,54	0,00	801,00	29.993,54
SC01A01000040	REINTEGRACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	489.993,49	0,00	489.993,49	139.993,30	441.444,14	109.979,35
SC01A01000040	REINTEGRACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	454.462,58	0,00	454.462,58	144.117,81	210.399,17	100.144,60
SC01A01000040	REINTEGRACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	147.344,40	147.000,00	294.344,40	0,00	781,45	219.544,76
SC01A01000040	REINTEGRACION PERSONAL	002	510711	Indemnización de Ejecución Anterior por	0,00	147.000,00	147.000,00	0,00	143.434,18	3.565,82
* Des. Anul. SC01A01000040 REINTEGRACION PERSONAL				7.499.295,81	0,00	7.499.295,81	1.401.052,92	4.526.013,19	4.481.517,47	1.543.219,70
** Des. Prohibido SC01A01000040 REINTEGRACION PERSONAL				7.499.295,81	0,00	7.499.295,81	1.401.052,92	4.526.013,19	4.481.517,47	1.543.219,70
*** SC01A01000040 REINTEGRACION PERSONAL				7.499.295,81	0,00	7.499.295,81	1.401.052,92	4.526.013,19	4.481.517,47	1.543.219,70
****				7.499.295,81	0,00	7.499.295,81	1.401.052,92	4.526.013,19	4.481.517,47	1.543.219,70

Fuente: Sistema SIPARI

A continuación el resumen de movimientos propuestos:

GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

Unidad	Proyecto	Tarea	Propuesta			Movimientos propuestos	
			Detalle de tarea	Ítem	Descripción Partida	Incremento	Reducción
DAF	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de transporte para los funcionarios de la AMC	530201	Transporte de Personal	\$ 3.808,00	
DAF	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de arrendamiento de edificios de la AMC	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)		\$ 15.115,86
DAF	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Contratación de una herramienta legal (lexis, fiel web u otros)	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 3.125,00	
DAF	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de combustibles y lubricantes	530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 4.704,47	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1584-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de accesorios y suministros de computación	530813	Repuestos y Accesorios		\$ 1108,27
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		\$ 495,00
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530803	Combustibles y Lubricantes		\$ 140,40
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530805	Materiales de Aseo		\$ 135,00
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		\$ 236,20
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531404	Maquinarias y Equipos		\$ 45,00
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 4,76	
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530804	Materiales de Oficina	\$ 100,00	
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530805	Materiales de Aseo	\$ 70,00	
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 842,50	
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530813	Repuestos y Accesorios	\$ 280,00	
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531406	Herramientas y Equipos menores	\$ 235,00	
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531411	Partes y Repuestos	\$ 806,00	
TICS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 3.300,00	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1584-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

CCSS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de rótulos, viniles, adhesivos, porta trípticos de acrílico para mesa y protectores acrílicos para señalización	840103	Mobiliarios		\$ 4.053,00
CCSS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		\$ 23,20
CCSS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de impresión de rótulos y bando de camionetas de la Agencia Metropolitana de Control	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$ 3.814,20	
CCSS	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		840103	Mobiliarios	\$ 262,00	
TOTAL						\$ 21.351,93	\$ 21.351,93

GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

Propuesta							
Unidad	Proyecto	Tarea	Detalle de tarea	Ítem	Descripción Partida	Movimientos propuestos	
						Incremento	Reducción
UATH	Remuneración de personal	Gestión Remuneración de Personal	Pago de Compensación por Vacaciones no Gozadas	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		\$ 50.000,00
UATH	Remuneración de personal	Gestión Remuneración de Personal	Pago de Obligaciones de Ejercicios anteriores	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	\$ 50.000,00	
TOTAL						\$ 50.000,00	\$ 50.000,00

AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1584-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

El movimiento de fondos indicados, guarda concordancia con lo establecido en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Los traspasos presupuestarios señalados corresponden a los proyectos: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS y GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL; es necesario mencionar que una vez efectuados dichos movimientos presupuestarios será necesario realizar una reprogramación financiera, en el presupuesto de la Agencia Metropolitana de Control AMC.

RECOMENDACIONES PARA SU EXPEDICIÓN

Por lo expuesto y una vez efectuado el análisis técnico pertinente, la Dirección Administrativa Financiera, indica que es pertinente la modificación propuesta y por lo tanto se recomienda el registro de los movimientos propuestos en el presupuesto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2022: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS y GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL, en el sistema SIPARI, así como la expedición de la Resolución interna, con el objeto de cubrir las necesidades institucionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M

Anexos:

- 5._juridico.pdf
- 4._comunicación_social.pdf
- 3._informática.pdf
- 2._combustible.pdf
- 1._transporte_pesonal_complementario.pdf
- TRASPASO #6 poa_para_registro_de_traspasos 2sep2022.xlsx
- informe_tecnico_acciones_de_liquidaciones_y_presupuesto-signed.pdf
- GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M.pdf
- GADDMQ-AMC-UATH-2022-0837-M-1.pdf
- GADDMQ-AMC-DAF-2022-1564-M-1.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M.pdf
- GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M.pdf
- GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M.pdf

Copia:

Srta. Ing. Diana Soffa Uquillas Erazo
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin
Servidor Municipal 13
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1584-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Xavier Vargas Villamarin	pxvv	AMC-DAF	2022-09-07	
Elaborado por: Lucia Fernanda Montenegro Bracero	lfmb	AMC-DAF	2022-09-07	
Revisado por: Efrén Ernesto Cepeda Montero	eeem	AMC-DAF	2022-09-07	
Revisado por: Pablo Xavier Vargas Villamarin	pxvv	AMC-DAF	2022-09-07	
Aprobado por: Efrén Ernesto Cepeda Montero	eeem	AMC-DAF	2022-09-07	



Firmado electrónicamente por:
**EFREN ERNESTO
CEPEDA MONTERO**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-07 12:58:27 (GMT-5)

Generado por: Lucia Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Ing. Diana Sofia Uquillas Erazo, Responsable de Planificación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Alcance al Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M "Solicitud de liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades. (Formulario No. 006-SEPTIEMBRE-2022)"	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Lucia Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	2022-09-07 12:49:26 (GMT-5)	Responder		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2022-09-07 12:13:53 (GMT-5)	Reasignar	Lucia Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	0	Estimada Lucy, Fv. proceder con la revisión y análisis respectivo en cumplimiento de la normativa legal vigente, acorde a lo dispuesto por Director DAF "Favor proceder conforme autorización del señor Supervisor y aplicación de normativa legal y administrativa vigente.". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-09-07 12:11:30 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	0	Favor proceder conforme autorización del señor Supervisor y aplicación de normativa legal y administrativa vigente.
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	2022-09-07 12:06:35 (GMT-5)	Reasignar	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder de conformidad con la normativa vigente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Sofia Uquillas Erazo (GADDMQ)	2022-09-07 12:02:46 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Sofia Uquillas Erazo (GADDMQ)	2022-09-07 12:02:46 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Sofia Uquillas Erazo (GADDMQ)	2022-09-07 12:02:18 (GMT-5)	Registro	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M "Solicitud de liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades. (Formulario No. 006-SEPTIEMBRE-2022)"

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

La Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019 misma que contiene el Código Municipal, en su artículo I.2.247 determina que la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)".*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 257 establece las prohibiciones para los traspasos de créditos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *"Art. 118.- Modificación del Presupuesto General del Estado por el ente rector de las finanzas públicas.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora (...)".*

La normativa del SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento Nro. 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial Nro. 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 424 de 05 de abril 2021 dispone: *"2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)".*

Mediante el artículo 8 de la Resolución No. A 089 del 8 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se dispone: *"Delegación para autorización de traspasos de créditos. - Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma (...)".*

Las Normas Técnicas para la ejecución y traspasos del presupuesto para el ejercicio económico 2021 emitidas por la Administración General y Dirección Metropolitana Financiera mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021, dispone: *"2.6. De la delegación y traspasos: En*

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 004-2020, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2021, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Trasposos y Reformas), señala: “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo(...).”

Sobre la base de lo señalado y por autorización del Concejo Metropolitano, la Administración General delegó la aprobación de los trasposos presupuestarios a las máximas autoridades de los entes desconcentrados y a la Dirección Metropolitana Financiera, quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y la presente norma técnica en el numeral (...) 2.7.2 *“Programa Fortalecimiento Institucional: (...) En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar trasposos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial. (...) Para trasposos entre Proyectos de: Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el sistema financiero dichos trasposos. Los entes desconcentrados aprobarán sus propios trasposos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el sistema financiero será por parte del responsable financiero o quién haga sus veces y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia (...)”*.

En referencia a las "NORMAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022" remitidas por la Administración General del MDMQ mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021, mediante el cual señala: "(...) 3.- ACCIONES PRESUPUESTARIAS A EJECUTARSE: (...) 3.5.- Apertura presupuestaria ejercicio 2022. La DMF para su aplicación, comunicará oficialmente a todas las dependencias municipales la aprobación del presupuesto para el ejercicio económico 2022. El presupuesto asignado para cada una de las Dependencias del GAD DMQ, se encontrará habilitado en el sistema financiero SAP a partir del 1 enero del 2022, con la finalidad de que se realicen las convalidaciones (arrastres) de los compromisos 2021, de conformidad al art. 125 del Reglamento COPFP, este proceso se lo debe realizar hasta el 10 de enero de 2022, de manera improrrogable y siendo responsabilidad de los gestores de cada dependencia. Es necesario señalar que después de esta fecha no se permitirá la emisión de documentos presupuestarios que correspondan a procesos de años anteriores, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo anteriormente citado. En el caso del GAD DMQ, las dependencias, secretarías, agencias, y entes desconcentrados que forman parte del presupuesto del GAD DMQ convalidarán los compromisos del ejercicio económico anterior (2021) para el nuevo ejercicio económico (2022). La convalidación de compromisos presupuestarios en el GAD DMQ implica incluir en el presupuesto del 2022, los compromisos pendientes del ejercicio 2021; para lo cual deberán priorizar dentro de sus asignaciones presupuestarias los requerimientos que no pudieron ejecutarse el año anterior, mediante trasposos o reformas presupuestarias, dentro del techo aprobado para cada dependencia y las respectivas modificaciones al Plan Anual de Contrataciones.(...)”.

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021 se “APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022” aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del DMQ para el ejercicio económico 2022, en el mismo y como parte de la asignación presupuestaria para la Agencia Metropolitana de Control.

Mediante Resolución A002 se establece la “Estructura Orgánica de la Agencia Metropolitana de Control”

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

misma que en el artículo 74 establece las funciones atribuidas a la Unidad de Planificación, donde señala; “3. *Brindar apoyo a la formulación y ejecución del Plan Operativo Anual POA, en concordancia con la misión, objetivos estratégicos institucionales*”.

2. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1564-M de 05 de septiembre de 2022, de asunto: "Solicitud de liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades. "mismo que recoge los requerimientos y liberación de recursos conforme la necesidad institución de acuerdo a su área de gestión; y,

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0837-M de 05 de septiembre de 2022, de asunto: "Solicitud de traspaso de recursos entre partidas, para financiar liquidación de haberes pendientes de ejercicios de años anteriores " mismo que recoge los requerimientos y liberación de recursos conforme la necesidad institución de acuerdo a su área de gestión

3. SOLICITUD

Con los antecedentes antes detallados y sobre la base del Plan Operativo Anual institucional para el periodo fiscal enero a diciembre 2022, mismo que se solicitó su aprobación mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0004-M de 03 de enero de 2022 de asunto “Aprobación Plan Operativo Anual 2022”; y, después de realizar un análisis de pertinencia y factibilidad, respecto a la solicitud de la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Talento Humano; me permito poner en su consideración las modificaciones detalladas en el cuadro de nombre “**Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2022**” con el objetivo de solicitar gentilmente su aprobación a la modificación al Plan Operativo Anual 2022, en vista de que las acciones solicitadas apoyan al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, según el cuadro detallado a continuación:

Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2022										
Fecha:	06 de septiembre de 2022							No.	006-SEPTIEMBRE-2022	
Requirente:	Se realiza el presente formulario de traspasos presupuestarios, en atención al requerimiento de las siguientes área: Dirección Administrativa y Financiera Unidad de Informática									
Proyecto:	GC00A10100001DB000 - GASTOS ADMINISTRATIVOS					Sistema de Planificación, Programación y Seguimiento				
	GC00A10100004D - REMUNERACION PERSONAL					"Mi Ciudad"				
Propuesta										
Obj. Op.	Unidad	Programa	Proyecto	Tarea	Detalle de tarea	Ítem	Descripción Partida	Movimientos propuestos		
								Incremento	Reducción	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de transporte para los funcionarios de la AMC	530201	Transporte de Personal	\$ 3.808,00		
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de arrendamiento de edificios de la AMC	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$	15.115,86	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de correo	530106	Servicio de Correo			

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Contratación de una herramienta legal (lexis, fiel web u otros)	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 3.125,00	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de combustibles y lubricantes	530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 4.704,47	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de accesorios y suministros de computación	530813	Repuestos y Accesorios		1108,27
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		\$ 495,00
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530803	Combustibles y Lubricantes		140,4
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530805	Materiales de Aseo		\$ 135,00
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	TICS	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		\$ 236,20
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	TICS	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531404	Maquinarias y Equipos		\$ 45,00



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 4,76	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530804	Materiales de Oficina	\$ 100,00	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530805	Materiales de Aseo	\$ 70,00	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 842,50	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAJ	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530813	Repuestos y Accesorios	\$ 280,00	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531406	Herramientas y Equipos menores	\$ 235,00	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531411	Partes y Repuestos	\$ 806,00	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 3.300,00	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		840103	Mobiliarios		4053
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	TICS	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de rótulos, viniles, adhesivos, porta trípticos de acrílico para mesa y protectores acrílicos para señalización	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		23,2
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530820	Menaje y Accesorios Descartables		
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de impresión de rótulos y bandeos de camionetas de la Agencia Metropolitana de Control	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$ 3.814,20	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	UATH	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		840103	Mobiliarios	\$ 262,00	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Remuneración de Personal	Gestión Remuneración de Personal	Pago de Compensación por Vacaciones no Gozadas	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		\$ 50.000,00
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	TICS	Fortalecimiento institucional	Remuneración de Personal	Gestión Remuneración de Personal	Pago de Obligaciones de Ejercicios anteriores	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	\$ 50.000,00	
TOTAL								\$ 71.351,93	\$ 71.351,93
<p>Justificación: Se da paso al presente formulario, en función de que los requerimientos detallados dan apoyo y aportan al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales:</p> <p>-Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1564-M de 05 de septiembre de 2022, de asunto: "Solicitud de liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades." mismo que recoge los requerimientos y liberación de recursos conforme la necesidad institución de acuerdo a su área de gestión.</p> <p>-Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0837-M de 05 de septiembre de 2022, de asunto: "Solicitud de traspaso de recursos entre partidas, para financiar liquidación de haberes pendientes de ejercicios de años anteriores" mismo que recoge los requerimientos y liberación de recursos conforme la necesidad institución de acuerdo a su área de gestión</p>									

Adicionalmente, adjunto el POA 2022 V06, el formulario en formato excel y la afectación al mismo una vez se haya aprobado el formulario antes descrito.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0357-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- GADDMQ-AMC-DAF-2022-1564-M-1.pdf
- GADDMQ-AMC-UATH-2022-0837-M-1.pdf
- GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M.pdf
- informe_tecnico_acciones_de_liquidaciones_y_presupuesto-signed-signed.pdf
- TRASPASO #6 poa_para_reregistro_de_traspasos 2sep2022.xlsx
- 1._transporte_pesonal_complementario.pdf
- 2._combustible.pdf
- 3._informática.pdf
- 4._comunicación_social.pdf
- 5._juridico.pdf

Copia:

Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero
Director Administrativo Financiero
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Psic. Esteban Andrés López Larco
Responsable de la Unidad de Talento Humano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Carolina Carrillo Calva	dccc	AMC-UPL	2022-09-07	
Aprobado por: Diana Sofía Uquillas Erazo	dsue	AMC-UPL	2022-09-07	





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-07 12:58:53 (GMT-5)

Generado por: Lucia Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo, Responsable de Planificación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de liberación de recursos, trasposos presupuestarios y creación de actividades. (Formulario No. 006-SEPTIEMBRE-2022)	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2022-09-07 11:37:14 (GMT-5)	Reasignar	Lucia Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	0	Estimada Lucy, Fv. proceder con la revisión y análisis respectivo en cumplimiento de la normativa legal vigente, acorde a lo dispuesto por Director DAF "Favor proceder conforme autorización y normativa legal y administrativa vigente.". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-09-07 11:32:25 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	0	Favor proceder conforme autorización y normativa legal y administrativa vigente.
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	2022-09-07 11:24:33 (GMT-5)	Reasignar	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	0	Autorizado, favor proceder de conformidad a la normativa vigente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Sofía Uquillas Erazo (GADDMQ)	2022-09-07 10:15:11 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Sofía Uquillas Erazo (GADDMQ)	2022-09-07 10:15:11 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Sofía Uquillas Erazo (GADDMQ)	2022-09-07 10:14:46 (GMT-5)	Registro	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Solicitud de liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades.
(Formulario No. 006-SEPTIEMBRE-2022)

De mi consideración:

1. BASE LEGAL

La Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019 misma que contiene el Código Municipal, en su artículo I.2.247 determina que la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)”*.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 257 establece las prohibiciones para los traspasos de créditos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Art. 118.- Modificación del Presupuesto General del Estado por el ente rector de las finanzas públicas.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora (...)”*.

La normativa del SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento Nro. 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial Nro. 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 424 de 05 de abril 2021 dispone: *“2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)”*.

Mediante el artículo 8 de la Resolución No. A 089 del 8 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se dispone: *“Delegación para autorización de traspasos de créditos. - Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma (...)”*.

Las Normas Técnicas para la ejecución y traspasos del presupuesto para el ejercicio económico 2021 emitidas por la Administración General y Dirección Metropolitana Financiera mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021, dispone: *“2.6. De la delegación y traspasos: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 004-2020, que aprueba el Presupuesto General del*

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2021, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Trasposos y Reformas), señala: “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo(...).”

Sobre la base de lo señalado y por autorización del Concejo Metropolitano, la Administración General delegó la aprobación de los trasposos presupuestarios a las máximas autoridades de los entes desconcentrados y a la Dirección Metropolitana Financiera, quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y la presente norma técnica en el numeral (...) 2.7.2 "Programa Fortalecimiento Institucional: (...) En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar trasposos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial. (...) Para trasposos entre Proyectos de: Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el sistema financiero dichos trasposos. Los entes desconcentrados aprobarán sus propios trasposos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el sistema financiero será por parte del responsable financiero o quién haga sus veces y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia (...).”

En referencia a las "NORMAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022" remitidas por la Administración General del MDMQ mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021, mediante el cual señala: "(...) 3.- ACCIONES PRESUPUESTARIAS A EJECUTARSE: (...) 3.5.- Apertura presupuestaria ejercicio 2022. La DMF para su aplicación, comunicará oficialmente a todas las dependencias municipales la aprobación del presupuesto para el ejercicio económico 2022. El presupuesto asignado para cada una de las Dependencias del GAD DMQ, se encontrará habilitado en el sistema financiero SAP a partir del 1 enero del 2022, con la finalidad de que se realicen las convalidaciones (arrastrés) de los compromisos 2021, de conformidad al art. 125 del Reglamento COPFP, este proceso se lo debe realizar hasta el 10 de enero de 2022, de manera improrrogable y siendo responsabilidad de los gestores de cada dependencia. Es necesario señalar que después de esta fecha no se permitirá la emisión de documentos presupuestarios que correspondan a procesos de años anteriores, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo anteriormente citado. En el caso del GAD DMQ, las dependencias, secretarías, agencias, y entes desconcentrados que forman parte del presupuesto del GAD DMQ convalidarán los compromisos del ejercicio económico anterior (2021) para el nuevo ejercicio económico (2022). La convalidación de compromisos presupuestarios en el GAD DMQ implica incluir en el presupuesto del 2022, los compromisos pendientes del ejercicio 2021; para lo cual deberán priorizar dentro de sus asignaciones presupuestarias los requerimientos que no pudieron ejecutarse el año anterior, mediante trasposos o reformas presupuestarias, dentro del techo aprobado para cada dependencia y las respectivas modificaciones al Plan Anual de Contrataciones(...).”

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021 se “APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022” aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del DMQ para el ejercicio económico 2022, en el mismo y como parte de la asignación presupuestaria para la Agencia Metropolitana de Control.

Mediante Resolución A002 se establece la “Estructura Orgánica de la Agencia Metropolitana de Control” misma que en el artículo 74 establece las funciones atribuidas a la Unidad de Planificación, donde señala; “3.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

Brindar apoyo a la formulación y ejecución del Plan Operativo Anual POA, en concordancia con la misión, objetivos estratégicos institucionales”.

2. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1239-M de 05 de septiembre de 2022, de asunto: "Solicitud de liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades. "mismo que recoge los requerimientos y liberación de recursos conforme la necesidad institución de acuerdo a su área de gestión; y,

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0837-M de 05 de septiembre de 2022, de asunto: "Solicitud de traspaso de recursos entre partidas, para financiar liquidación de haberes pendientes de ejercicios de años anteriores " mismo que recoge los requerimientos y liberación de recursos conforme la necesidad institución de acuerdo a su área de gestión

3. SOLICITUD

Con los antecedentes antes detallados y sobre la base del Plan Operativo Anual institucional para el periodo fiscal enero a diciembre 2022, mismo que se solicitó su aprobación mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0004-M de 03 de enero de 2022 de asunto "Aprobación Plan Operativo Anual 2022"; y, después de realizar un análisis de pertinencia y factibilidad, respecto a la solicitud de la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Talento Humano; me permito poner en su consideración las modificaciones detalladas en el cuadro de nombre "Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2022" con el objetivo de solicitar gentilmente su aprobación a la modificación al Plan Operativo Anual 2022, en vista de que las acciones solicitadas apoyan al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, según el cuadro detallado a continuación:

Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2022									
Fecha:	06 de septiembre de 2022							No. 006-SEPTIEMBRE-2022	
Requirente:	Se realiza el presente formulario de traspasos presupuestarios, en atención al requerimiento de las siguientes área: Dirección Administrativa y Financiera Unidad de Informática								
Proyecto:	GC00A10100001DB000 - GASTOS ADMINISTRATIVOS GC00A10100004D - REMUNERACION PERSONAL					Sistema de Planificación, Programación y Seguimiento "Mi Ciudad"			
Propuesta									
Obj. Op.	Unidad	Programa	Proyecto	Tarea	Detalle de tarea	Ítem	Descripción Partida	Movimientos propuestos	
								Incremento	Reducción
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de transporte para los funcionarios de la AMC	530201	Transporte de Personal	\$ 3.808,00	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de arrendamiento de edificios de la AMC	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)		\$ 15.115,86
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de correo	530106	Servicio de Correo		

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Contratación de una herramienta legal (lexis, fiel web u otros)	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 3.125,00	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de combustibles y lubricantes	530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 4.704,47	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de accesorios y suministros de computación	530813	Repuestos y Accesorios		1108,27
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		\$ 495,00
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530803	Combustibles y Lubricantes		140,4
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530805	Materiales de Aseo		\$ 135,00
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	TICS	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		\$ 236,20
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	TICS	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531404	Maquinarias y Equipos		\$ 45,00

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 4,76	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530804	Materiales de Oficina	\$ 100,00	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530805	Materiales de Aseo	\$ 70,00	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 842,50	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAJ	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530813	Repuestos y Accesorios	\$ 280,00	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531406	Herramientas y Equipos menores	\$ 235,00	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531411	Partes y Repuestos	\$ 806,00	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 3.300,00	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		840103	Mobiliarios		4053
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	TICS	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de rótulos, viniles, adhesivos, porta trípticos de acrílico para mesa y protectores acrílicos para señalización	530811	Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		23,2
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530820	Menaje y Accesorios Descartables		
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de impresión de rótulos y bandeos de camionetas de la Agencia Metropolitana de Control	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$ 3.814,20	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	UATH	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		840103	Mobiliarios	\$ 262,00	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Remuneración de Personal	Gestión Remuneración de Personal	Pago de Compensación por Vacaciones no Gozadas	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		\$ 50.000,00
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	TICS	Fortalecimiento institucional	Remuneración de Personal	Gestión Remuneración de Personal	Pago de Obligaciones de Ejercicios anteriores	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	\$ 50.000,00	
TOTAL								\$ 71.351,93	\$ 71.351,93
<p>Justificación: Se da paso al presente formulario, en función de que los requerimientos detallados dan apoyo y aportan al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales:</p> <p>-Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1239-M de 05 de septiembre de 2022, de asunto: "Solicitud de liberación de recursos, trasposos presupuestarios y creación de actividades." mismo que recoge los requerimientos y liberación de recursos conforme la necesidad institución de acuerdo a su área de gestión</p> <p>-Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0837-M de 05 de septiembre de 2022, de asunto: "Solicitud de traspaso de recursos entre partidas, para financiar liquidación de haberes pendientes de ejercicios de años anteriores" mismo que recoge los requerimientos y liberación de recursos conforme la necesidad institución de acuerdo a su área de gestión</p>									

Adicionalmente, adjunto el POA 2022 V06, el formulario en formato excel y la afectación al mismo una vez se haya aprobado el formulario antes descrito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0356-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- GADDMQ-AMC-DAF-2022-1564-M-1.pdf
- GADDMQ-AMC-UATH-2022-0837-M-1.pdf
- informe_tecnico_acciones_de_liquidaciones_y_presupuesto-signed-signed.pdf
- 1._transporte_pesonal_complementario.pdf
- 2._combustible.pdf
- 3._informática.pdf
- 4._comunicación_social.pdf
- 5._juridico.pdf
- TRASPASO #6 poa_para_registro_de_traspasos 2sep2022.xlsx

Copia:

Sr. Psic. Esteban Andrés López Larco
Responsable de la Unidad de Talento Humano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero
Director Administrativo Financiero
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Carolina Carrillo Calva	dccc	AMC-UPL	2022-09-06	
Aprobado por: Diana Sofía Uquillas Erazo	dsue	AMC-UPL	2022-09-07	



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1564-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Solicitud de liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades.

De mi consideración:

1. Marco Normativo

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)”*;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 257 establece las prohibiciones para los traspasos de créditos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora (...)”*.

La *NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS*, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial N° 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento N° 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial N° 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 424 de 05 de abril 2021, dispone:

“2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)”.

Mediante el artículo 8 de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se dispone: *“Delegación para autorización de traspasos de créditos. - Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma (...)”*.

Mediante ORDENANZA PMU No. 006-2021 de 07 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto general del MDQM para el año 2022, y en su numeral *“9. Modificaciones 9.1. Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas) El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el Sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de*

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1564-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.”

Las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General Dirección Metropolitana Financiera mediante Circular Nro.

GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, dispone: “4.3.1.1.2.5. De la delegación y traspasos En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo”. Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.” (¼)4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos a) Programa “Fortalecimiento Institucional (¼) Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento: Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia. (...)”.

2. Desarrollo

1. Mediante correo electrónico de 22 de agosto de 2022, la Unidad de Administración de Talento Humano solicitó los movimientos presupuestarios conforme las necesidades según el siguiente detalle:

“(...) Es necesario contar con el valor de USD. 3.808,00 para la ejecución del contrato complementario para el servicio de transporte en la partida presupuestaria 530201. Valor calculado por el 8% del monto total del contrato USD. 47.600,00, de acuerdo al siguiente detalle:

$47.600 \times 8\% = 3.808,00$

ITEM PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	INCREMENTO AL TECHO
530201	Transporte de Personal	\$3.808,00
TOTAL		\$3.808,00

2. Mediante correo electrónico de 30 de agosto de 2022, la Unidad Administrativa remitió lo siguiente: “(...) Para cubrir con los valores indicados por el proveedor, para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y TIPO DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC”, tomando en consideración el presupuesto actual disponible, se requiere solicitar al área financiera, efectúe las acciones necesarias a fin de disponer el presupuesto de USD 6,681.03, sin incluir IVA, en la partida presupuestaria No. 530803, correspondiente a combustibles y lubricantes. Dicho presupuesto se requiere para el presente año.”

3. Mediante correo electrónico de 01 de septiembre de 2022, la Unidad de Sistemas Informáticos solicitó:

“Por medio del presente, solicitamos realizar la reforma presupuestaria según el archivo adjunto. En dicho

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1564-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

archivo se detalla lo siguiente: Eliminar la actividad: Adquisición de accesorios y suministros de computación. Y se solicita la inclusión de la actividad en el POA: Tarea: Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación. Mes de Ejecución: Octubre. Justificación: Los bienes, accesorios y suministros, se requieren adquirir para brindar un servicio de soporte eficaz en las actividades diarias del área de soporte técnico de la USIT a las direcciones y unidades de la AMC"

DETALLE DE TAREA	PARTIDA	NUEVO CODIFICADO AL 21 DE FEBRERO DE 2022	INCREMENTO	REDUCCIÓN	Requerido al 1/9/2022
Adquisición de accesorios y suministros de computación	530803	140,40		\$ 140,40	\$ -
Adquisición de accesorios y suministros de computación	530805	135,00		\$ 135,00	\$ -
Adquisición de accesorios y suministros de computación	530811	236,20		\$ 236,20	\$ -
Adquisición de accesorios y suministros de computación	530813	1108,27		\$ 1.108,27	\$ -
Adquisición de accesorios y suministros de computación	531404	45,00		\$ 45,00	\$ -
Adquisición de accesorios y suministros de computación	531407	495,00		\$ 495,00	\$ -
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	530803		\$ 4,76		\$ 4,76
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	530804		\$ 100,00		\$ 100,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	530805		\$ 70,00		\$ 70,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	530811		\$ 842,50		\$ 842,50
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	530813		\$ 280,00		\$ 280,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	531406		\$ 235,00		\$ 235,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	531411		\$ 806,00		\$ 806,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	840107		\$ 3.300,00		\$ 3.300,00
				TOTAL:	\$ 5.638,26

4. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UC-2022-0124-M de 02 de septiembre de 2022, la Lcda. Ana Gabriela Vargas Arias, Responsable de la Unidad de Comunicación de la AMC, solicitó: "(...) una nueva actividad en el POA dentro de la Unidad de Comunicación Social y los movimientos presupuestarios según la matriz anexa."

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1564-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

TAREA	DETALLE DE TAREA	RESPONSABLE	PARTIDA	Nuevo disponible	REQUERIMIENTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	OBSERVACIÓN	EJECUCIÓN
Gestión administrativa	Adquisición De rótulos, Viniles Adhesivos, Porta Tripticos de Acrílico Para mesa y Protectores Acrílicos Para Señalización	CCSS	840103	4.053,00			4.053,00		
Gestión administrativa	Adquisición De rótulos, Viniles Adhesivos, Porta Tripticos de Acrílico Para mesa y Protectores Acrílicos Para Señalización	CCSS	530811	2.312,00			23,20		
Gestión administrativa	Adquisición De rótulos, Viniles Adhesivos, Porta Tripticos de Acrílico Para mesa y Protectores Acrílicos Para Señalización	CCSS	530820	50,00					
Gestión administrativa	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RÓTULOS Y BRANDEO DE CAMIONETAS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	CCSS	530204		3.814,20	3.814,20		nueva actividad	octubre
Gestión administrativa	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RÓTULOS Y BRANDEO DE CAMIONETAS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	CCSS	840103		262,00	262,00		nueva actividad	noviembre
					4.076,20	4.076,20	-	-	

Mediante correo electrónico de 05 de septiembre de 2022, la Dirección de Asesoría Jurídica solicitó: "(...) a fin de contar con el servicio de una herramienta de consulta en línea de normativa legal, así como el contar con un mayor número de usuarios para el uso de dicha plataforma, solicito considerar e incorporar en la reforma del POA 2022 un valor aproximado de \$3.500 dólares, incluido el IVA."

3. Solicitud

Por lo expuesto, conforme los requerimientos de las Unidades de Administración de Talento Humano, Sistemas Informáticos, Comunicación Social, Asesoría Jurídica y Administrativa; se procede a realizar el análisis pertinente para liberar recursos de las actividades que se encuentran a cargo de la Dirección Administrativa Financiera, con la finalidad de asignar los recursos necesarios para las contrataciones del año 2022, según el siguiente detalle:

TAREA	DETALLE DE TAREA	RESPONSABLE	PARTIDA	DISPONIBLE	LIBERACIÓN
Gestión administrativa	Servicio de arrendamiento de edificios de la AMC	DAF	530502	61.733,71	15.115,86 Valores que no se van a utilizar durante el año 2022

En virtud de lo expuesto, una vez que se ha realizado el análisis pertinente de las solicitudes remitidas por las áreas requirentes, solicito cordialmente se realicen las gestiones necesarias para la aprobación de modificaciones en el POA / PRESUPUESTO e inclusión de actividades en el POA 2022 por parte de la máxima autoridad, según el siguiente cuadro:

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1564-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

TAREA	DETALLE DE TAREA	RESPONSABLE	PARTIDA	DISPONIBLE	REQUERIMIENTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	Ejecución	Observación
Gestión administrativa	Servicio de transporte para los funcionarios de la AMC	DAF	530201	6.329,96	3.808,00	3.808,00		Agosto-Diciembre	
Gestión administrativa	Servicio de arrendamiento de edificios de la AMC	DAF	530502	61.733,71			15.115,86		
Gestión administrativa	Adquisición de combustibles y lubricantes	DAF	530803	1.976,56	6.681,03	4.704,47		Agosto-Diciembre	
Gestión administrativa	Contratación de una herramienta legal (lexis, fiel web u otros)	DAJ	530702	1.340,00	3.125,00	3.125,00		Octubre	
Gestión administrativa	Adquisición de accesorios y suministros de computación	TICS	530813	1.108,27			1.108,27		
Gestión administrativa	Adquisición de accesorios y suministros de computación	TICS	531407	495,00			495,00		
Gestión administrativa	Adquisición de accesorios y suministros de computación	TICS	530803	140,40			140,40		
Gestión administrativa	Adquisición de accesorios y suministros de computación	TICS	530805	135,00			135,00		
Gestión administrativa	Adquisición de accesorios y suministros de computación	TICS	530811	236,20			236,20		
Gestión administrativa	Adquisición de accesorios y suministros de computación	TICS	531404	45,00			45,00		
Gestión administrativa	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	TICS	530803		4,76	4,76		Octubre	
Gestión administrativa	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	TICS	530804		100,00	100,00		Octubre	
Gestión administrativa	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	TICS	530805		70,00	70,00		Octubre	
Gestión administrativa	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	TICS	530811		842,50	842,50		Octubre	
Gestión administrativa	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	TICS	530813		280,00	280,00		Octubre	
Gestión administrativa	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	TICS	531406		235,00	235,00		Octubre	
Gestión administrativa	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	TICS	531411		806,00	806,00		Octubre	
Gestión administrativa	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	TICS	840107		3.300,00	3.300,00		Octubre	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1564-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

Gestión administrativa	Adquisición De rótulos, Viniles Adhesivos, Porta Tripticos de Acrílico Para mesa y Protectores Acrílicos Para Señalización	CCSS	840103	4.053,00			4.053,00		
Gestión administrativa	Adquisición De rótulos, Viniles Adhesivos, Porta Tripticos de Acrílico Para mesa y Protectores Acrílicos Para Señalización	CCSS	530811	2.312,00			23,20		
Gestión administrativa	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RÓTULOS Y BRANDEO DE CAMIONETAS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	CCSS	530204		3.814,20	3.814,20		nueva actividad	octubre
Gestión administrativa	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RÓTULOS Y BRANDEO DE CAMIONETAS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	CCSS	840103		262,00	262,00		nueva actividad	noviembre
TOTAL						23.328,49	21.351,93	21.351,93	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 1. TRANSPORTE PESONAL COMPLEMENTARIO.pdf
- 2. COMBUSTIBLE.pdf
- 3. INFORMÁTICA.pdf
- 4. COMUNICACIÓN SOCIAL.pdf
- 5. JURIDICO.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin
Servidor Municipal 13
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1564-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Xavier Vargas Villamarin	pxvv	AMC-DAF	2022-09-05	
Elaborado por: Lucia Fernanda Montenegro Bracero	lfmb	AMC-DAF	2022-09-02	
Revisado por: Pablo Xavier Vargas Villamarin	pxvv	AMC-DAF	2022-09-05	
Aprobado por: Efrén Ernesto Cepeda Montero	eeem	AMC-DAF	2022-09-05	



Firmado electrónicamente por:
**EFREN ERNESTO
CEPEDA MONTERO**



Lucia Fernanda Montenegro Bracero

De: Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>
Enviado el: jueves, 01 de septiembre de 2022 15:30
Para: Lucia Fernanda Montenegro Bracero
Asunto: RV: Traspaso Presupuestario - Agosto 2022 AMC
Datos adjuntos: Informe tecnico acciones de liquidaciones y presupuesto-signed-signed.pdf

Estimada Lucy,

Para conocimiento y gestión. Saludos cordiales

Pablo Vargas RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

pablo.vargas@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



De: Katherine Silvana Jacome Paez <katherines.jacome@quito.gob.ec>
Enviado el: lunes, 22 de agosto de 2022 16:06
Para: Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>
CC: Efren Ernesto Cepeda Montero <efren.cepeda@quito.gob.ec>; Esteban Andrés López Larco <esteban.alopez@quito.gob.ec>; Ana Cecilia Proanio Garces <ana.proanio@quito.gob.ec>
Asunto: RE: Traspaso Presupuestario - Agosto 2022 AMC

Estimado Pablito,

Por medio de la presente me permito extenderle un cordial saludo, y a su vez poner en su conocimiento y consideración los movimientos presupuestarios conforme las necesidades de la Unidad Administrativa del Talento Humano conforme el siguiente detalle:

TRASPASO PRESUPUESTARIO:

Se adjunta a la presente el informe técnico GADDMQ-AMC-UATH-2022-0320-IT, de 22 de agosto de 2022 de acuerdo a la necesidad presupuestaria para el pago de liquidaciones de haberes pendiente correspondiente a las Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, conforme el siguiente detalle:

ITEM PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	INCRMENTA	DISMINUYE
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	\$50.000,00	

510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		\$50.000,00
TOTAL		\$50.000,00	\$50.000,00

INCREMENTO AL TECHO PRESUPUESTARIO:

Es necesario contar con el valor de USD. 3.808,00 para la ejecución del contrato complementario para el servicio de transporte en la partida presupuestaria 530201. Valor calculado por el 8% del monto total del contrato USD. 47.600,00, de acuerdo al siguiente detalle:

47.600x8%=3.808,00

ITEM PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	INCRMENTO AL TECHO
530201	Transporte de Personal	\$3.808,00
TOTAL		\$3.808,00

Segura de contar con su contingente, anticipo mis agradecimientos.

Saludos cordiales,

Katherine Jácome
FUNCIONARIA DIRECTIVA 9

Unidad de Talento Humano

PBX: 3952300 - Ext: 28215

katherines.jacome@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



De: Esteban Andrés López Larco <esteban.alopez@quito.gob.ec>

Enviado el: miércoles, 17 de agosto de 2022 15:18

Para: Katherine Silvana Jacome Paez <katherines.jacome@quito.gob.ec>

Asunto: RV: Traspaso Presupuestario - Agosto 2022 AMC

Estimado/a

Para su conocimiento y gestión acorde a la normativa legal, competencias y atribuciones de la UATH. Desarrollar el debido proceso acorde a la asignación de funciones.

Informar los avances del proceso.

Esteban López

RESPONSABLE DE LA UATH

Talento Humano

PBX: - Ext:

esteban.alopez@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



De: Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>

Enviado el: miércoles, 17 de agosto de 2022 15:08

Para: Juan Pablo Alvarez Coronel <juanp.alvarez@quito.gob.ec>; Paulina Elizabeth Flores Quishpe <paulina.flores@quito.gob.ec>; Andrea Isabel Jimenez Roche <andrea.jimenez@quito.gob.ec>; Nelly Jacqueline Sanchez Rodriguez <nelly.sanchez@quito.gob.ec>; Alvaro Patricio Flores Tarambis <alvaro.flores@quito.gob.ec>; Ivan Gabriel Del Pozo Fuentes <ivan.delpozo@quito.gob.ec>; Carlos Manuel Jativa Flores <carlos.jativa@quito.gob.ec>; Wellington Andres Sanchez Sevillano <wellingtong.sanchez@quito.gob.ec>; Anny Elizabeth Andrade Jimenez <anny.andrade@quito.gob.ec>; Jofre Luis Cadena Placencia <jofre.cadena@quito.gob.ec>; Jose Sebastian Cornejo Aguiar <sebastian.cornejo@quito.gob.ec>; Sebastian Lopez Faini <sebastian.lopez@quito.gob.ec>; Melannie Daniela Grijalva Isizan <melannie.grijalva@quito.gob.ec>; Rogelio Cristian Gavilanes Montoya <rogelio.gavilanes@quito.gob.ec>; Esteban Andrés López Larco <esteban.alopez@quito.gob.ec>; Ana Gabriela Vargas Arias <ana.vargas@quito.gob.ec>

CC: Efren Ernesto Cepeda Montero <efren.cepeda@quito.gob.ec>; Diana Sofia Uquillas Erazo <diana.uquillas@quito.gob.ec>

Asunto: Traspaso Presupuestario - Agosto 2022 AMC

Estimadas (os) Directores y Responsables de las distintas Unidades,

Por medio del presente, se comunica que la Dirección Administrativa Financiera gestionará en los siguientes días una reforma o traspaso presupuestario en función de las necesidades de cada una de las áreas, motivo por el cual solicitamos remitir hasta el día 18 de agosto de 2022 (16H30) los requerimientos en base a las necesidades presupuestarias de cada Unidad/Dirección y las debidas justificaciones, con la finalidad de que sean incluidos en el informe de traspaso presupuestario que se gestionará en coordinación con la Unidad de Planificación. Saludos cordiales

Pablo Vargas
RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

pablo.vargas@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

Solicitud de presupuesto para adquisición de combustible gasolina extra y diésel premium

1. Antecedentes.-

- 1.1.** El 29 de marzo de 2022, mediante Orden de Compra de Bienes y/o Servicios No. AMC-2022-003 se contrató la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”**; por un monto de USD 7.395,00 incluido IVA.
- 1.2.** Con fecha 13 de junio 2022, el Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control, se suscribe la Orden de compra de bienes y/o servicios No. AMC-2022-005, correspondiente al servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, por un valor de USD 7.394,98.
- 1.3.** Mediante Memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1500-M, de 25 de agosto de 2022, dirigido al ingeniero Efrén Cepeda, Director Administrativo Financiero; y, suscrito por el ingeniero Mario Antonio Meza Orellana, responsable de la orden de compra para el abastecimiento de combustible de la flota institucional de la AMC, indicó lo siguiente:

“(…) En calidad de responsable de la orden de compra, pongo en su conocimiento que a la presente fecha se ha consumido el 70% del valor contratado, conforme el siguiente detalle

<i>Valor contratado</i>	<i>\$ 7.394,98</i>
<i>Valor ejecutado al 25 de agosto 2022</i>	<i>\$ 5.176,49</i>
<i>Saldo por ejecutar</i>	<i>\$ 2.218,49</i>
<i>Porcentaje ejecutado</i>	<i>70%</i>

Me permito comunicar este particular con la finalidad de que de ser pertinente, se realicen las gestiones correspondientes para realización de una nueva contratación de abastecimiento de combustible”

- 1.4.** Mediante sumilla inserta en el Memorando citado en el numeral anterior, el Ingeniero Efrén Cepeda, indica:
“Favor proceder con la elaboración de la documentación preparatoria conforme normativa legal y administrativa vigente.”
- 1.5.** Mediante Memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1505-M, de 25 de agosto de 2022, dirigido al ingeniero Mario Antonio Meza Orellana, responsable de la orden de compra para el abastecimiento de combustible de la flota institucional de la AMC, solicité lo siguiente:

Toda vez que, mediante sumilla inserta en Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1500-M, de fecha 25.08.2022, el Ing. Efrén Cepeda, Director Administrativo Financiero, dispone realizar la documentación preparatoria para el proceso de combustible de la flota vehicular a cargo de la AMC.

Adicionalmente, pone en conocimiento que la orden de compra de bienes y/o servicios Nro. AMC-2022-005, correspondiente al servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control se encuentra ejecutado en 70%. Por tanto, es necesario, realizar todas las gestiones necesarias para iniciar con la preparación de la documentación, que permita dar inicio al proceso precontractual para la adquisición de dicho bien.

En tal virtud, y por cuanto usted es el actual Administrador y responsable del suministro de

Dirección Administrativa Financiera

Solicitud de presupuesto para adquisición de combustible gasolina extra y diésel premium

combustible a la flota institucional en mención, solicito muy cordialmente, se emita un informe detallado respecto a dicho contrato en el cual se detalle al menos lo siguiente:

· Consumos por unidad (galones, dinero, diarios y mensuales), por vehículo y de la flota total. En este punto tomar en consideración las 12 camionetas nuevas adquiridas por la institución mediante orden de compra No. CE-20220002230173

· Experiencia de la metodología de trabajo (sugerencias de cambio en control).

· Posibles inconvenientes que se presentaron. En este punto, indicar la importancia de la ubicación geografía de la estación de combustible y sugerencias al respecto.

· Proyecciones en número de galones para elaborar un nuevo proceso contractual.

· Las consideraciones que usted crea necesario a fin de incluir en la documentación preparatoria para la adquisición de este bien.

Fechas de finalización del suministro de combustible en relación a la actual orden de compra.”

1.6. El 25.08.2022, la AMC publicó en el portal del sistema oficial de contratación pública- SOCE, el procedimiento “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y TIPO DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC”, con el código MCB-DMQ-AMC-001-2022. Esto con la finalidad de abastecer con el suministro de combustible por 365 días, a los 23 automotores de la flota institucional, tomando en consideración los 12 vehículos nuevos que funcionan con motores a ciclo diésel.

2. Presupuesto requerido por la Dirección Administrativa Financiera:

2.1. Consumo Estimado Periodo 2022 -2023

El numeral 5.2 de las especificaciones técnicas del procedimiento: MCB-DMQ-AMC-001-2022, se indica lo siguiente:

“La cantidad que se estima consumir de acuerdo al análisis realizado para la flota de vehículos del GAD Agencia Metropolitana de Control es de 23.364 galones de gasolina extra y diésel premium, conforme se detalla a continuación:

<i>Cantidad Vehículos</i>	<i>Tipo de Combustible</i>	<i>Cantidad de galones de Consumo total para 365 días</i>
11	EXTRA	13464 GL
<i>Cantidad Vehículos</i>	<i>Tipo de Combustible</i>	<i>Cantidad de galones de Consumo total para 365 días</i>
12	DIESEL PREMIUM	9900 GL

Es importante resaltar que, para determinar la cantidad de galones estimados de consumo total para trescientos sesenta y cinco días (365) días, se realizó un muestreo del historial de consumo y recorrido de la flota vehicular de la institución, cantidad que consta en el informe técnico suscrito por el Mgs. Pablo Ledesma Alava.

Dirección Administrativa Financiera

Solicitud de presupuesto para adquisición de combustible gasolina extra y diésel premium

Asimismo, es necesario aclarar que la cantidad de galones puede variar, debido a que el precio del combustible obedece a las disposiciones de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables o la entidad competente, por ser el órgano competente para el efecto.”.

2.2. Consumo estimado diario flota vehicular:

Del valor presentado en el numeral anterior, se tiene:

<i>Cantidad</i>	<i>Tipo de Combustible</i>	<i>Cantidad de galones de Consumo total para 365 días</i>	<i>Cantidad de galones de Consumo total aproximado diario</i>
<i>11</i>	<i>EXTRA</i>	<i>13464 GL</i>	<i>37</i>
<i>Cantidad Vehículos</i>	<i>Tipo de Combustible</i>	<i>Cantidad de galones de Consumo total para 365 días</i>	<i>Cantidad de galones de Consumo total aproximado diario</i>
<i>12</i>	<i>DIESEL PREMIUM</i>	<i>9900 GL</i>	<i>27</i>

Tabla No. 1.- Cantidad de galones diario flota vehicular, Dirección Administrativa Financiera 2022

2.3. Plazo estimado procedimiento:

Los plazos derivados del procedimiento de menor cuantía de bienes, con código: MCB-DMQ-AMC-001-2022 son:

Descripción	Fechas	Productos	Parámetros de Calificación	Respuesta de Aceptación	Archivos
Fechas de Control del Proceso					
Fecha de Publicación	2022-08-25 16:30:00				Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2022-08-31 12:04:00				Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés.
Fecha Límite de Selección de Proveedor	2022-09-02 12:04:00				Fecha Límite de Selección de Proveedor
Fecha Límite de Preguntas	2022-09-06 12:04:00				Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2022-09-08 12:04:00				Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2022-09-12 12:04:00				Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2022-09-12 13:04:00				Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2022-09-15 13:04:00				Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Fecha estimada de adjudicación: 15.09.2022

Tomando en consideración que hasta el momento no ha existido manifestaciones de interés por parte de los diferentes proveedores de combustible para dicho procedimiento se tiene:

Solicitud de presupuesto para adquisición de combustible gasolina extra y diésel premium

Procedimiento MCB-DMQ-AMC-001-2022	
Fecha estimada de adjudicación	15/09/2022
Fecha estimada para apertura de procedimiento a nivel: cantonal, provincial y nacional:	15 días
Fecha estimada de adjudicación (1)	30/09/2022
Término máximo para firma de resolución de adjudicación	3 días
Fecha estimada de adjudicación (2)	05/10/2022
Término máximo para firma de contrato	15 días
Fecha estimada de firma de contrato	26/10/2022
Tiempo total, estimado (días):	
No. Días de duración procedimiento	41
No. Días imprevistos	14
No. Días total	55

Tabla No. 2.- Tiempo total estimado procedimiento MCB-DMQ-AMC-001-2022. Dirección Administrativa Financiera 2022

2.4. Precio de combustible: gasolina extra y diésel Premium:

Para la determinación del presupuesto referencial, se ha utilizado los valores unitarios establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 467 del 30 de junio de 2022:

“Art. 1.- Fijar los precios máximos de venta al público de los combustibles, en el Segmento Automotriz, conforme se enlistan a continuación.

PRODUCTO	PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO
<i>Gasolina Extra</i>	<i>Hasta \$2.40 el galón</i>
<i>Diésel 2 y Diésel Premium</i>	<i>Hasta \$1.75 el galón</i>

Tabla No. 3.- Precio de venta al público. Decreto Ejecutivo No. 467, 30.06.22

Por tanto se tiene:

Cantidad Vehículos	Tipo de Combustible	Cantidad de galones de Consumo total para 365 días (galones)	Cantidad de galones de Consumo total aproximado diario (galones)	PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO (USD)	Costo diario (USD)	Plazo requerido	Presupuesto o total (USD)	Presupuesto requerido
11	EXTRA	13464 galones	37	2,142857143	\$ 79,29	55	\$ 4.360,71	\$ 6.681,03
12	DIESEL PREMI	9900 GL	27	1,5625	\$ 42,19	55	\$ 2.320,31	

Tabla No. 4.- Presupuesto requerido suministro de combustible. Dirección Administrativa Financiera 2022

Solicitud de presupuesto para adquisición de combustible gasolina extra y diésel premium

Por lo expuesto, el valor requerido es de USD 6,681.03, sin incluir IVA. En la partida presupuestaria No. 530803, correspondiente a combustibles y lubricantes.

2.5. Disponibilidad presupuestaria actual:

De la información suministrada por el área financiera, la AMC dispone actualmente el siguiente presupuesto según cada partida presupuestaria:

Partida presupuestaria:	530803
DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	Combustibles y Lubricantes
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	\$ 2.409,71

Tabla No. 5.- Presupuesto actual disponible AMC. Dirección Administrativa Financiera 2022

3. Conclusiones:

3.1. Se requiere el valor de USD 6,681.03, sin incluir IVA. En la partida presupuestaria No. 530803, correspondiente a combustibles y lubricantes, para el presente año.

3.2. Se debe considerar el valor de la afectación de la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC”. De lo indicado por la Dirección Administrativa Financiera, a continuación se detallan dicho requerimiento:

PRESUPUESTO REFERENCIAL CONSOLIDADO				
Año 2022				
Partida presupuestaria:	530803	530813	530405	TOTAL (sin IVA)
Detalle	Lubricantes	Repuestos	Mano de obra	
Mantenimiento preventivo	\$ 1.307,16	\$ 1.475,16	\$ 2.116,80	\$ 4.899,12
Mantenimiento correctivo	\$ -	\$ 1.442,91	\$ 2.147,85	\$ 3.590,76
Total (sin IVA)	\$ 1.307,16	\$ 2.918,07	\$ 4.264,65	\$ 8.489,88
Año 2023				
Partida presupuestaria:	530803	530813	530405	TOTAL (sin IVA)
Detalle	Lubricantes	Repuestos	Mano de obra	
Mantenimiento preventivo	\$ 3.848,52	\$ 6.075,60	\$ 9.555,00	\$ 19.479,12
Mantenimiento correctivo	\$ -	\$ 5.771,63	\$ 8.591,39	\$ 14.363,02
Total (sin IVA)	\$ 3.848,52	\$ 11.847,23	\$ 18.146,39	\$ 33.842,14

4. Solicitud:

Solicitud de presupuesto para adquisición de combustible gasolina extra y diésel premium

Para cubrir con los valores indicados por el proveedor, para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y TIPO DIESEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC”, tomando en consideración el presupuesto actual disponible, se requiere solicitar al área financiera, efectúe las acciones necesarias a fin de disponer el presupuesto de USD 6,681.03, sin incluir IVA, en la partida presupuestaria No. 530803, correspondiente a combustibles y lubricantes. Dicho presupuesto se requiere para el presente año.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1500-M

Quito, 25 de agosto de 2022

PARA: Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero
Director Administrativo Financiero
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Informe referente al servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control.

De mi consideración:

Con fecha 13 de junio 2022, el Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control suscribe la Orden de compra de bienes y/o servicios Nro. AMC-2022-005 correspondiente al servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control. En calidad de responsable de la orden de compra, pongo en su conocimiento que a la presente fecha se ha consumido el 70% del valor contratado, conforme el siguiente detalle

Valor contratado	\$ 7.394,98
Valor ejecutado al 25 de agosto 2022	\$ 5.176,49
Saldo por ejecutar	\$ 2.218,49
Porcentaje ejecutado	70%

Me permito comunicar este particular con la finalidad de que de ser pertinente, se realicen las gestiones correspondientes para realización de una nueva contratación de abastecimiento de combustible

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1500-M

Quito, 25 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mario Antonio Meza Orellana

SERVIDOR MUNICIPAL 6

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Copia:

Srta. Abg. Melannie Daniela Grijalva Isizan

Servidor Municipal 13

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1505-M

Quito, 25 de agosto de 2022

PARA: Sr. Ing. Mario Antonio Meza Orellana
Servidor Municipal 6
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Informe referente al servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control.

Toda vez que, mediante sumilla inserta en Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1500-M, de fecha 25.08.2022, el Ing. Efrén Cepeda, Director Administrativo Financiero, dispone realizar la documentación preparatoria para el proceso de combustible de la flota vehicular a cargo de la AMC.

Adicionalmente, pone en conocimiento que la orden de compra de bienes y/o servicios Nro. AMC-2022-005, correspondiente al servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control se encuentra ejecutado en 70%.

Por tanto, es necesario, realizar todas las gestiones necesarias para iniciar con la preparación de la documentación, que permita dar inicio al proceso precontractual para la adquisición de dicho bien.

En tal virtud, y por cuanto usted es el actual Administrador y responsable del suministro de combustible a la flota institucional en mención, solicito muy cordialmente, se emita un informe detallado respecto a dicho contrato en el cual se detalle al menos lo siguiente:

.Consumos por unidad (galones, dinero, diarios y mensuales), por vehículo y de la flota total. En este punto tomar en consideración las 12 camionetas nuevas adquiridas por la institución mediante orden de compra No. CE-20220002230173

- Experiencia de la metodología de trabajo (sugerencias de cambio en control).
- Posibles inconvenientes que se presentaron. En este punto, indicar la importancia de la ubicación geografía de la estación de combustible y sugerencias al respecto.
- Proyecciones en número de galones para elaborar un nuevo proceso contractual.
- Las consideraciones que usted crea necesario a fin de incluir en la documentación preparatoria para la adquisición de este bien.

Fechas de finalización del suministro de combustible en relación a la actual orden de

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1505-M

Quito, 25 de agosto de 2022

compra.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**HENRY FLAVIO
URGILES
GARCIA**

Ing. Henry Flavio Urgiles García

SERVIDOR MUNICIPAL 9

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-AMC-DAF-2022-1500-M

Copia:

Srta. Abg. Melannie Daniela Grijalva Isizan

Servidor Municipal 13

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero

Director Administrativo Financiero

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**



Lucia Fernanda Montenegro Bracero

De: Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>
Enviado el: jueves, 01 de septiembre de 2022 16:08
Para: Lucia Fernanda Montenegro Bracero
Asunto: RV: Reforma Presupuestaria
Datos adjuntos: Reforma Presupuestaria 01092022 USIT.xlsx

Estimada Lucy,

Fv. considerar en el análisis para el traspaso presupuestario. Saludos cordiales

Pablo Vargas RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

pablo.vargas@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



De: Cristina Cecibel Pazmiño Galeano <cristina.pazminio@quito.gob.ec>
Enviado el: jueves, 1 de septiembre de 2022 15:53
Para: Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>
CC: Lucia Fernanda Montenegro Bracero <lucia.montenegro@quito.gob.ec>; Rogelio Cristian Gavilanes Montoya <rogelio.gavilanes@quito.gob.ec>
Asunto: Reforma Presupuestaria

Estimado Pablito,

Por medio del presente, solicitamos realizar la reforma presupuestaria según el archivo adjunto.

En dicho archivo se detalla lo siguiente:

Eliminar la actividad: Adquisición de accesorios y suministros de computación.

Y se solicita la inclusión de la actividad en el POA:

Tarea: Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación

Mes de Ejecución: Octubre

Justificación: Los bienes, accesorios y suministros, se requieren adquirir para brindar un servicio de soporte eficaz en las actividades diarias del área de soporte técnico de la USIT a las direcciones y unidades de la AMC

Saludos Cordiales,

Cristina Pazmiño

USIT

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

DETALLE DE TAREA	PARTIDA	NUEVO CODIFICADO AL 21 DE FEBRERO DE 2022	INCREMENTO	REDUCCIÓN	Requerido al 1/9/2022
Adquisición de accesorios y suministros de computación	530803	140,40		\$ 140,40	\$ -
Adquisición de accesorios y suministros de computación	530805	135,00		\$ 135,00	\$ -
Adquisición de accesorios y suministros de computación	530811	236,20		\$ 236,20	\$ -
Adquisición de accesorios y suministros de computación	530813	1108,27		\$ 1.108,27	\$ -
Adquisición de accesorios y suministros de computación	531404	45,00		\$ 45,00	\$ -
Adquisición de accesorios y suministros de computación	531407	495,00		\$ 495,00	\$ -
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	530803		\$ 4,76		\$ 4,76
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	530804		\$ 100,00		\$ 100,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	530805		\$ 70,00		\$ 70,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	530811		\$ 842,50		\$ 842,50
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	530813		\$ 280,00		\$ 280,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	531406		\$ 235,00		\$ 235,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	531411		\$ 806,00		\$ 806,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación	840107		\$ 3.300,00		\$ 3.300,00
				TOTAL:	\$ 5.638,26

Tarea: Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación

Mes de Ejecución: Octubre

Justificación: Los bienes, accesorios y suministros se requieren para las actividades del área de soporte

Nro.	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	Partida Presupuestaria	Descripción Partida
1	4	Aceite usos múltiples 3 en 1, 30ml	\$1,19	\$ 4,76	530803	Insumo
			SUBTOTAL	\$ 4,76		
2	10	Aire comprimido	\$10,00	\$ 100,00	530804	Insumo
			SUBTOTAL	\$ 100,00		
3	10	Espuma para limpiar pantallas	\$7,00	\$ 70,00	530805	Insumo
			SUBTOTAL	\$ 70,00		
4	1	Rollo CABLE DE RED UTP Cat 6	\$150,00	\$ 150,00	530811	Insumo
5	1	Modular Boot RJ-45, se sugiere marca NEXXT 100u	\$14,00	\$ 14,00	530811	Insumo
6	1	Modular Plug RJ-45 Cat 6, se sugiere marca NEXXT 100u	\$24,00	\$ 24,00	530811	Insumo
7	40	Barras de Silicón	\$11,00	\$ 440,00	530811	Insumo
8	10	Limpiador de contactos	\$7,00	\$ 70,00	530811	Insumo
9	3	Brocha fina, de pelo suave y de tamaño medios para limpiar PC	\$1,50	\$ 4,50	530811	
10	2	Cinta adhesiva Tape	\$1,50	\$ 4,50	530811	Insumo
11	2	Cinta doble faz	\$2,50	\$ 2,50	530811	Insumo
12	10	Ordenador De Cables Plástico Espiral 10mt N°15, color negro	\$10,00	\$ 100,00	530811	Insumo
13	1	Organizador de cables de sujeción, 7 pulgadas (negro) 30u	\$9,00	\$ 9,00	530811	Insumo
14	4	Canaleta Pared Adhesiva 20MMX10MMX2000MM	\$6,00	\$ 24,00	530811	Insumo
			SUBTOTAL	\$ 842,50		
15	40	Patch Cord Certificado Cat 6, 7 ft, se sugiere marca NEXXT o Panduit	\$4,00	\$ 160,00	530813	Insumo
16	20	Patch Cord Cat Certificado 6, 10 ft, se sugiere marca NEXXT o Panduit	\$6,00	\$ 120,00	530813	Insumo
			SUBTOTAL	\$ 280,00		

17	2	Pela Hilos	\$35,00	\$ 70,00	531406	Herramienta
18	2	Ponchadora de cable de red rj45	\$29,00	\$ 58,00	531406	Herramienta
19	1	LAN Tester	\$32,00	\$ 32,00	531406	Herramienta
20	1	Aspiradora para computadoras	\$45,00	\$ 45,00	531406	Herramienta
21	2	Pistolas de Silicón	\$15,00	\$ 30,00	531406	Herramienta
			<i>SUBTOTAL</i>	<i>\$ 235,00</i>		
22	20	Mouse alámbricos	\$ 9,00	\$ 180,00	531411	Bien de Control
23	20	Teclado alámbricos	\$10,00	\$ 200,00	531411	Bien de Control
24	2	Discos duros externos Toshiba Canvio Basics 1 TB	\$63,00	\$ 126,00	531411	Bien de Control
25	12	Fuente de poder certificada 600W	\$25,00	\$ 300,00	531411	Bien de Control
			<i>SUBTOTAL</i>	<i>\$ 806,00</i>		
26	12	Monitores Dell 22"	\$275,00	\$ 3.300,00	840107	Bien de Larga Duración
			<i>SUBTOTAL</i>	<i>\$ 3.300,00</i>		
			TOTAL:	\$ 5638,26		

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UC-2022-0124-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero
Director Administrativo Financiero
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: REQUERIMIENTO - NECESIDAD PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

La Agencia Metropolitana de Control se creó en agosto de 2009 como parte de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; con el objetivo de fortalecer la prevención, disuasión y control; a través del apoyo de las entidades municipales y la participación ciudadana.

La Resolución A.002, en el artículo 66 establece que la Unidad de Comunicación de la Agencia Metropolitana de Control es la encargada de implementar mecanismos de comunicación que le permitan mantener a la ciudadanía debidamente informada de la gestión institucional, basándose en la veracidad y autenticidad de la información oportuna.

La Unidad de Comunicación, trabaja coordinadamente con la Secretaría de Comunicación de la Alcaldía Metropolitana, quién establece las directrices gráficas y comunicacionales generales para las entidades adscritas al Municipio de Quito.

Tras la posesión del Dr. Santiago Guarderas como Alcalde de Quito, el pasado 30 de septiembre de 2021, la imagen institucional de la ciudad cambió, adoptando el paraguas comunicacional: "Por un Quito Digno". Es así que todas las instituciones municipales adaptaron su imagen institucional y estrategia comunicacional de acuerdo a las directrices emitidas. Además mediante memorando N° GADDMQ-SECOM-2021-0291-M, de 27 de octubre de 2021, el Secretario de Comunicación solicita: *"en el caso de contar con presupuesto pido, muy comedidamente, se proceda al cambio de brandeo de todo material comunicacional o en su defecto disponer del retiro del anterior"*.

La Agencia Metropolitana de Control, tiene oficinas en las 9 administraciones zonales del Distrito Metropolitano. Después de un recorrido por las mismas, se ha realizado el siguiente diagnóstico:

Es necesario retirar los microperforados y letreros que contengan logotipos o formatos que pertenezcan a administraciones pasadas.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UC-2022-0124-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2022

Así también, es ubicar micro perforado en (Matriz, La Delicia, Calderón) y la colocación de rótulos conforme a las directrices que se manejan desde la Secretaría de Comunicación.

Finalmente, realizar el brandeo en las 12 camionetas adquiridas en la institución para el trabajo de control en el Distrito Metropolitano de Quito, y es importante mencionar que ya están aprobados por la Secretaría de Comunicación.

A fin de generar los procesos de contratación correspondientes enmarcados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, la Codificación de Resoluciones del SERCOP y la normativa legal y administrativa aplicable, solicito que en su momento se gestione una nueva necesidad (reforma presupuestaria), se incluyan los siguientes valores y productos.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UC-2022-0124-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2022

ACTIVIDAD	ÁREA REQUIRIENTE	PRODUCTO	PARTIDA	AÑO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR REQUERIDO + IVA	EJECUCIÓN	
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RÓTULOS Y BRANDEO DE CAMIONETAS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	UNIDAD DE COMUNICACIÓN	VEHÍCULOS							
		IMANTADO (AN) 60 x (AL) 40 cm Vinilo Impresión full color + film mate, montado sobre imantado. Incluye instalación	530204	2022	24	26.300	631.20	AGOSTO-DICIEMBRE 2022	
		VINILO CORPORATIVO (AN) 44 x (AL) 13 cm Vinilo Vinilo de corte, 2 colores (rojo/azul). Incluye instalación	530204	2022	24	14.600	350.40	AGOSTO-DICIEMBRE 2022	
		VINILO TEXTO INFORMATIVO (AN) 80 x (AL) 4 cm Vinilo Vinilo de corte blanco. Incluye instalación	530204	2022	12	14.000	168.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022	
		VINILO PARTE POSTERIOR (AN) 42 x (AL) 11 cm Impresión full color + vinilo corte + film mate. Incluye instalación	530204	2022	12	14.550	174.60	AGOSTO-DICIEMBRE 2022	
		VINILO FRANJA LATERALES (AN) 2.30 x (AL) 0.30 mts Vinilo Impresión full color + film mate + instalación	530204	2022	24	33.000	792.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022	
		BRANDEO PUERTAS • OPCION B (AN) 45 x (AL) 27 cm Vinilo impreso full color + film mate + vinilo de corte. Incluye instalación	530204	2022	24	16.500	396.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022	
		ZONA CALDERÓN							
		MICROPÉRFORADOS (AN) 2.10 x (AL) 0.90 mts Micro perforado Full color, incluye: desinstalación e instalación, incluye andamios	530204	2022	1	72.000	72.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022	
		(AN) 0.65 x (AL) 0.71 mts Micro perforado Full color, incluye: desinstalación e instalación	530204	2022	1	18.000	18.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022	
(AN) 0.27 x (AL) 0.65 mts Micro perforado Full color, incluye: desinstalación e instalación	530204	2022	1	8.000	8.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022			

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UC-2022-0124-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2022

	(AN) 0.72 x (AL) 0.68 mts Micro perforado Full color, incluye: desinstalación e instalación	530204	2022	1	19.000	19.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022
	(AN) 0.27 x (AL) 0.68 mts Micro perforado Full color, incluye: desinstalación e instalación	530204	2022	1	9.000	9.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022
	(AN) 0.72 x (AL) 0.67 mts Micro perforado Full color, incluye: desinstalación e instalación	530204	2022	1	19.000	19.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022
	(AN) 0.27 x (AL) 0.67 mts Micro perforado Full color, incluye: desinstalación e instalación	530204	2022	1	9.000	9.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022
	(AN) 0.71 x (AL) 0.61 mts Micro perforado Full color, incluye: desinstalación e instalación	530204	2022	1	17.000	17.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022
	AN) 0.27 x (AL) 0.61 mts Micro perforado Full color, incluye: desinstalación e instalación	530204	2022	1	7.000	7.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022
	(AN) 2.50 x (AL) 0.90 mts Estructura metálica Lona Full color, incluye instalación	840103	2022	1	262.00	262.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022
	SECRETARÍA GENERAL						
	(AN) 3.70 x (AL) 1.54 mts Micro perforado Full color, incluye: desinstalación e instalación	530204	2022	1	216.000	216.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022
	(AN) 3.40 x (AL) 1.74 mts Micro perforado Full color, incluye: desinstalación e instalación	530204	2022	1	225.00	225.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022
	(AN) 1.38 x (AL) 1.74 mts Micro perforado Full color, incluye: desinstalación e instalación	530204	2022	1	92.000	92.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022
	(AN) 1.50 x (AL) 1.74 mts Micro perforado Full color, incluye: desinstalación e instalación	530204	2022	1	100.000	100.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022
	COMEDOR						
	(AN) 3.10 x (AL) 1.70 mts Micro perforado Full color, incluye: desinstalación e instalación	530204	2022	1	200.000	200.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UC-2022-0124-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2022

		OFICINA 2						
		AN) 2.60 x (AL) 1.70 mts Micro perforado Full color, incluye: desinstalación e instalación	530204	2022	1	168.000	168.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022
		ZONA LA DELICIA						
		LONA NUEVA (AN) 2.50 x (AL) 0.90 mts Material Lona full color Incluye lona puesta en estructura	530204	2022	1	63.000	63.00	AGOSTO-DICIEMBRE 2022
							SUBTOTAL 4,076.20	
							12% 489,144	
							TOTAL 4,565.34	

Se solicita una nueva actividad en el POA dentro de la Unidad de Comunicación Social y los movimientos presupuestarios según la matriz anexa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Ana Gabriela Vargas Arias

**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7/RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
COMUNICACIÓN**

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE COMUNICACIÓN
SOCIAL**

Anexos:

- NECESIDAD PRESUPUESTARIA.xlsx

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UC-2022-0124-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2022

Copia:

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin

Servidor Municipal 13

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Srta. Mgs. Lucía Fernanda Rodríguez Castillo

Servidor Municipal 8

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lucía Fernanda Rodríguez Castillo	lfrc	AMC-UC	2022-09-02	
Aprobado por: Ana Gabriela Vargas Arias	av	AMC-UC	2022-09-02	



Firmado electrónicamente por:
**ANA GABRIELA
VARGAS ARIAS**



TAREA	DETALLE DE TAREA	RESPONSABLE	PARTIDA	Nuevo disponible	REQUERIMIENTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	OBSERVACIÓN	EJECUCIÓN
Gestión administrativa	Adquisición De rótulos, Viniles Adhesivos, Porta Trípticos de Acrílico Para mesa y Protectores Acrílicos Para Señalización	CCSS	840103	4.053,00			4.053,00		
Gestión administrativa	Adquisición De rótulos, Viniles Adhesivos, Porta Trípticos de Acrílico Para mesa y Protectores Acrílicos Para Señalización	CCSS	530811	2.312,00			23,20		
Gestión administrativa	Adquisición De rótulos, Viniles Adhesivos, Porta Trípticos de Acrílico Para mesa y Protectores Acrílicos Para Señalización	CCSS	530820	50,00					
Gestión administrativa	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RÓTULOS Y BRANDEO DE CAMIONETAS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	CCSS	530204		3.814,20	3.814,20		nueva actividad	octubre
Gestión administrativa	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RÓTULOS Y BRANDEO DE CAMIONETAS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	CCSS	840103		262,00	262,00		nueva actividad	noviembre
					4.076,20	4.076,20	-	-	

Lucia Fernanda Montenegro Bracero

De: Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>
Enviado el: lunes, 05 de septiembre de 2022 13:25
Para: Lucia Fernanda Montenegro Bracero
Asunto: RV: Traspaso Presupuestario - Agosto 2022 AMC

Estimada Lucy, En base al correo que precede, Favor analizar, consolidar y preparar informe para la Unidad de Planificación, con la finalidad de solicitar el traspaso presupuestario conforme disposición de Director DAF. Saludos cordiales

Pablo Vargas **RESPONSABLE FINANCIERO**

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

pablo.vargas@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



De: Jofre Luis Cadena Placencia <jofre.cadena@quito.gob.ec>
Enviado el: lunes, 5 de septiembre de 2022 12:52
Para: Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>
CC: Efren Ernesto Cepeda Montero <efren.cepeda@quito.gob.ec>
Asunto: RE: Traspaso Presupuestario - Agosto 2022 AMC

Estimado Pablo.

En respuesta al correo que antecede, y a fin de contar con el servicio de una herramienta de consulta en línea de normativa legal, así como el contar con un mayor número de usuarios para el uso de dicha plataforma, solicito considerar e incorporar en la reforma del POA 2022 un valor aproximado de \$3.500 dólares, incluido el IVA.

Saludos Cordiales.

Atentamente.

Mgs. Jofre Luis Cadena
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

El Sol N39-188 y El Universo
PBX: 3952300 - Ext: 28293
jofre.cadena@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



De: Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>

Enviado el: miércoles, 17 de agosto de 2022 15:08

Para: Juan Pablo Alvarez Coronel <juanp.alvarez@quito.gob.ec>; Paulina Elizabeth Flores Quishpe <paulina.flores@quito.gob.ec>; Andrea Isabel Jimenez Roche <andrea.jimenez@quito.gob.ec>; Nelly Jacqueline Sanchez Rodriguez <nelly.sanchez@quito.gob.ec>; Alvaro Patricio Flores Tarambis <alvaro.flores@quito.gob.ec>; Ivan Gabriel Del Pozo Fuentes <ivan.delpozo@quito.gob.ec>; Carlos Manuel Jativa Flores <carlos.jativa@quito.gob.ec>; Wellington Andres Sanchez Sevillano <wellingtong.sanchez@quito.gob.ec>; Anny Elizabeth Andrade Jimenez <anny.andrade@quito.gob.ec>; Jofre Luis Cadena Placencia <jofre.cadena@quito.gob.ec>; Jose Sebastian Cornejo Aguiar <sebastian.cornejo@quito.gob.ec>; Sebastian Lopez Faini <sebastian.lopez@quito.gob.ec>; Melannie Daniela Grijalva Isizan <melannie.grijalva@quito.gob.ec>; Rogelio Cristian Gavilanes Montoya <rogelio.gavilanes@quito.gob.ec>; Esteban Andrés López Larco <esteban.alopez@quito.gob.ec>; Ana Gabriela Vargas Arias <ana.vargas@quito.gob.ec>

CC: Efren Ernesto Cepeda Montero <efren.cepeda@quito.gob.ec>; Diana Sofia Uquillas Erazo <diana.uquillas@quito.gob.ec>

Asunto: Traspaso Presupuestario - Agosto 2022 AMC

Estimadas (os) Directores y Responsables de las distintas Unidades,

Por medio del presente, se comunica que la Dirección Administrativa Financiera gestionará en los siguientes días una reforma o traspaso presupuestario en función de las necesidades de cada una de las áreas, motivo por el cual solicitamos remitir hasta el día 18 de agosto de 2022 (16H30) los requerimientos en base a las necesidades presupuestarias de cada Unidad/Dirección y las debidas justificaciones, con la finalidad de que sean incluidos en el informe de traspaso presupuestario que se gestionará en coordinación con la Unidad de Planificación. Saludos cordiales

Pablo Vargas
RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo
PBX: 3952300 - Ext: 28278
pablo.vargas@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0837-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Solicitud de traspaso de recursos entre partidas, para financiar liquidación de haberes pendientes de ejercicios de años anteriores

De mi consideración:

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022 suscrito por la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, realiza la socialización de las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022, en el que menciona:

“(...) 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia (...)

Al respecto se adjunta el Informe Técnico Nro. GADDMQ-AMCUATH-2022-0320-IT, de 22 de agosto de 2022, donde se evidencia la ejecución de ítem presupuestario 990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” y la necesidad de financiar el ítem presupuestario para continuar con el proceso de pago de liquidación de haberes, por el valor de USD. 50.000,00.

Para ello solicito de la manera más cordial, se realicen las acciones necesarias para realizar el traspaso de Recursos entre partidas 510707 “Compensación por Vacaciones No gozadas por Cesación de Funciones” a la partida presupuestaria 990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” por el valor de USD. 50.000,00 en el Proyecto Remuneraciones de Personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0837-M

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

ITEM PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	INCREMENTA	DISMINUYE
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	\$50.000,00	
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		\$50.000,00
TOTAL		\$50.000,00	\$50.000,00

Nota: el monto de USD. 50.000,00 es un valor referencial

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic. Esteban Andrés López Larco
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Anexos:

- Informe tecnico acciones de liquidaciones y presupuesto-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero
Director Administrativo Financiero
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin
Servidor Municipal 13
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Srta. Psic. Katherine Silvana Jácome Páez
Funcionario Directivo 9
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Esteban Andrés López Larco	eall	AMC-UATH	2022-09-05	
Elaborado por: Katherine Silvana Jácome Páez	ksjp	AMC-UATH	2022-09-05	
Revisado por: Esteban Andrés López Larco	eall	AMC-UATH	2022-09-05	
Aprobado por: Esteban Andrés López Larco	eall	AMC-UATH	2022-09-05	



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ANDRES
 LOPEZ LARCO**





Cuadro de registro de cambios

Fecha	Versión	Nombre Responsable	Cargo	Referencia de Cambios	Firma de Responsabilidad
2022-08-22	1	Katherine Silvana Jácome Páez	Funcionaria Directiva 9	Elaboración del informe técnico	 Firmado electrónicamente por: KATHERINE SILVANA JACOME PAEZ

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución de Alcaldía No. 0010 de 31 de marzo de 2011, la Autoridad actuante a esa fecha determina la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instrumento legal que en su artículo 1 establece: “(...) *la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito está integrada por los siguientes órganos, de conformidad con los niveles previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.*”

“(...) 3. Nivel de gestión

Dependen orgánicamente de la Agencia Metropolitana de Control:

- *Dirección Metropolitana de Inspección*
- *Dirección Metropolitana de Instrucción*
- *Dirección Metropolitana de Resolución y Ejecución*
 - *Unidades Administrativas*
 - *Equipos de Trabajo (...)*

La Resolución de Alcaldía No. A-002 de 2 de enero de 2019, la Autoridad actuante a esa fecha, establece la Estructura Orgánica Interna para la AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

2. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0107-M de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por Diego Joel Sangucho Yupangui, Analista de Talento Humano, a la fecha, remite el “*Informe Técnico acciones referente a la reforma POA 2022 y valores para financiar liquidaciones de haberes de los periodos 2018, 2019, 2020 y 2021.*”, en su parte pertinente señala:

“(...) *En calidad de Analista de Talento Humano ha procedido a realizar la siguiente acción:*

Se procedió a verificar a través del sistema SIGEN (Sistema Integrado de Gestión de Nómina) en el módulo correspondiente a desvinculación de personal específicamente a ex servidores y funcionarios desvinculados en el ejercicio fiscal 2021.

Al respecto, adjunto sírvase encontrar el Informe Técnico No. GADDMQ-AMC-UATH-2022-033-IT, de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por Diego Joel Sangucho Yupangui, Analista de Talento Humano del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, quien en su parte pertinente recomienda:



"(...) En base a lo expuesto, me permito poner en su conocimiento el presente informe para que se realicen las acciones pertinentes para la creación y asignación de recursos presupuestarios en la partida 990101, Obligaciones de Ejercicios Anteriores.

Por lo expuesto se debe solicitar se realice el traspaso de recursos entre las partidas, creación de actividad y emisión de certificación POA 2022 y presupuestario. (...)"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0113-M de fecha 26 de enero de 2022, suscrito por el RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO, a la fecha remite la *"Solicitud de traspaso de recursos entre las partidas, creación de actividad 990101 Pago de Obligaciones de Ejercicios Anteriores y emisión de certificación POA 2022 y presupuestario, para financiar liquidaciones de haberes de los periodos 2018 a 2022"*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0093-M de 01 de febrero de 2022, suscrito por la Ing. Diana Carolina Carrillo Calva, Responsable de Planificación, remite a Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, la *"Solicitud de modificación al Plan Operativo Anual 2022 - Formulario No. 002-FEB-2022"*.

3. BASE LEGAL

3.1. Constitución de la República del Ecuador

"(...) Art. 225.- El sector público comprende:

2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

(...) Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables.

La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.

La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia. (...)

(...) Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional."

"Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales. (...)"



3.2. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización

“(...) Art. 5 La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley. (...)”

“(...) Art. 354.- Régimen aplicable.- Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se registrarán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa.”

“En ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales, podrán regular la administración del talento humano y establecer planes de carrera aplicados a sus propias y particulares realidades locales y financieras. (...)”

“(...) Art. 360.- Administración.- La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónomo y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales. (...)”

3.3. Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP

“(...) Art. 29.- Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días. (...)”

3.4. Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público

“(...) Art. 31.- Liquidación de vacaciones por cesación de funciones.- Únicamente quienes cesaren en funciones sin haber hecho uso, parcial o total de sus vacaciones, tendrán derecho a la liquidación correspondiente se pague en dinero el tiempo de las vacaciones no gozadas, calculado el mismo en base a la última remuneración mensual unificada percibida, con una acumulación máxima de hasta 60 días. Cuando el servidor que cesa en funciones, no hubiere cumplido once meses de servicio, percibirá por tal concepto la parte proporcional al tiempo efectivamente laborado, considerándose al efecto también los casos de cambios de puestos, salvo el caso de encargo o subrogación. (...)”

“(...) La UATH remitirá la información que respalde la liquidación de haberes, a la unidad financiera, siendo responsable del cabal cumplimiento de esta disposición. (...)”

3.5. Resolución Administrativa Nro. A 002, de 02 de enero del 2019



En el ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 253 y 254 de la Constitución, los artículos 60 y 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los artículos 7 y 10 de la Ley Orgánica del Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; I.64, I.65, I.66, I.67, I.68, I.102, I.104, I.109 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde Metropolitano de Quito resuelve establecer la Estructura Orgánica Interna de la Agencia Metropolitana de Control.

3.6. Resolución Administrativa No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, instrumento legal que en su parte pertinente menciona:

"(...) Art: 15. delegación para unidades desconcentradas.- Delegar a las unidades desconcentradas no comprendidas en los artículos 12 y 14 de la presente resolución y que cuentan con niveles de autonomía administrativa y financiera, las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- e) las determinadas en las letras: b), c) núms. i), ii) y iv) y v), excepto los trasposos administrativos y presupuestarios con otras unidades desconcentradas; viii), ix) x) xi) y xii), del art.9 de esta resolución y respecto del personal a su cargo. En relación con la administración del talento humano y bienes a su cargo, se requerirá la emisión de los informes técnicos, jurídicos y financieros de pertinencia correspondientes, en cada caso;*
- d) En relación con la administración y gestión del talento humano y de bienes municipales, las atribuciones y responsabilidades delegadas serán ejercidas únicamente respecto de los bienes y personal asignado a la Unidad Desconcentrada, responsabilizándose de la elaboración y pago de la nómina correspondiente*

3.7. Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, de 02 de julio de 2019:

"(...) Artículo 6. - De las Unidades Desconcentradas.- Bajo lineamientos emitidos por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos ejecutarán de forma estandarizada las siguientes actividades:

- a) Gestionar la administración del talento humano en las dependencias municipales de su competencia, velando por su optimización y racionalización;*
(...)
- b) Realizar informes técnicos relacionados a la gestión del talento humano;(..."*

"(...) Artículo 55. – Liquidación de haberes en el caso de cesación de funciones.- Una vez legalizada la cesación de funciones del servidor en la institución, tendrá derecho a la liquidación de haberes en los términos establecidos por la Ley y su Reglamento, debiendo cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto por el GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control.

Acorde a las normas de restricción del gasto público el GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, en el ámbito de sus competencias, precautelarán que los servidores y funcionarios que están próximos a jubilarse o a cesar en funciones respectivamente, hagan uso de sus vacaciones conforme a la planificación anual establecida para tal efecto, por lo que, la liquidación de vacaciones se cancelará sobre la parte proporcional al período fiscal correspondiente.



Los descuentos que por diversas razones deba efectuarse al servidor municipal son parte de la liquidación.

Si los descuentos son mayores a los valores a favor del servidor cesante, la Unidad Administrativa de Talento Humano o quien haga sus veces deberá solicitar a Tesorería Metropolitana la emisión del título de crédito por el valor respectivo. (...)

"(...) Artículo 69.- Liquidación de Haberes.- Los exfuncionarios y servidores, para ser beneficiarios de las liquidaciones de haberes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. *Oficio de entrega de documentos para el pago de liquidación de haberes dirigido a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos;*
2. *Acción de Personal de Cesación de Funciones;*
3. *Aviso de Salida del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;*
4. *Acción de personal de liquidación de vacaciones generado en el sistema SIGEN y certificado correspondiente emitido por el Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos;*
5. *Certificación de entrega recepción de bienes emitida por la Dirección Metropolitana Administrativa.*
6. *Certificados de no adeudar al GAD del Distrito Metropolitano de Quito otorgados por los departamentos de Tesorería y contabilidad de la Dirección Metropolitana Financiera.*
7. *Certificado emitido por la Red de Bibliotecas y Centro Cultural Metropolitano;*
8. *Certificado de no tener obligaciones pendientes por eventos o programas de Capacitación recibida;*
9. *Certificados de los Fondos de Jubilación y Cesantía Privada del MDMQ;*
10. *Certificado de la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa, señalando si recibió o no el uniforme institucional (solo personal de carrera);*
11. *Certificado de haber entregado la credencial institucional;*
12. *Certificado de haber entregado las prendas con logotipo y equipos de dotación institucional;*
13. *Certificado de haber entregado el acta de entrega recepción de documentos, informe de gestión, archivos físicos y digitales, que estuvieron a su cargo;*
14. *Certificado de no tener trámites pendientes en el GDOC o SIGEDA, respectivamente;*
15. *Certificado de cierre de usuario y claves deshabilitadas;*
16. *Certificado de no tener pendiente procesos de contratación pública;*
17. *Certificado médico pos ocupacional.*
18. *Original de la declaración Jurada de Bienes de fin de gestión, con la correspondiente constancia de otorgamiento emitida por la Contraloría General del Estado; y,*
19. *Declaración juramentada de no haber recibido indemnización por: retiro voluntario, supresión de partida; compra de renuncia, renuncia no planificada; desahucio u otras y no ser pensionista o jubilado del IESS, ISSFA e ISSPOL para el personal que se acoge a la jubilación (...)"*

3.8. Acuerdo Ministerial MDT-2015-0208 y reformado el 27 de septiembre de 2018:



"(...) Art. 11.- De la documentación obligatoria.- Las UATH institucionales, previa cesación de funciones o terminación del contrato, para la salida del personal con nombramiento permanente o provisional, de período fijo y de libre nombramiento y remoción, o bajo la modalidad de C.S.O, solicitarán a la o al servidor saliente que presente la siguiente documentación:

b) Informe de fin de gestión, con la aprobación del Jefe inmediato.

Si el jefe inmediato no aprobare el informe de fin de gestión en el término de 15 días, la aprobación se realizará por parte y bajo la responsabilidad de la autoridad nominadora o su delegado, y será validado por la UATHs institucional; y,

c) Declaración patrimonial juramentada presentada en la Contraloría General del Estado (fin de gestión). (...)"

4. ANÁLISIS TÉCNICO

La Unidad Administrativa de Talento Humano ha procedido a realizar las proyecciones para el pago de liquidaciones de ejercicios de años anteriores pagaderos en el presente ejercicio fiscal conforme el siguiente detalle:

- Se ha procedido a realizar el cálculo proyectado de las liquidaciones de haberes pendientes recibidas cuya fuente de afectación es la partida 990101 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal"

Para ello me permito adjuntar el cuadro de proyección del total de ingresos de los servidores/as desvinculados durante el periodo fiscal 2019 – 2021, quienes han presentado la documentación habilitante de sustento para el pago de los haberes.

PROYECCIÓN LIQUIDACIONES PRESENTADAS – AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL												
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	REMUNERACION ESCALA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE DESVINCULACIÓN	REMUNERACIÓN	FONDOS DE RESERVA ROL	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	VACACIONES	APORTE PATRONAL	TOTAL INGRESO
1	ROBAYO ZAMORA MICHELLE ELIZABETH	1713066957	\$ 1.500,00	29-may-18	2-sep-21	\$ 100,00	\$ 8,33	\$ 1.008,33	\$ 35,55	\$ 2.687,49	\$ 14,45	\$ 3.854,15
2	MUÑOZ ZEAS CRISTINA BELEN	0104812862	\$ 1.100,00	19-ene-21	10-mar-21	\$ 366,67	\$ -	\$ 30,56	\$ 11,11	\$ 158,77	\$ 52,98	\$ 620,09
3	PAREDES CHAVEZ ABEL SAID	1718245598	\$ 1.095,00	21-ago-19	31-ene-20	\$ -	\$ -	\$ 91,25	\$ 177,78	\$ 486,67	\$ -	\$ 755,70
4	PILA GUAMAN RENE DAVID	1717842148	\$ 713,00	7-jul-20	22-oct-20	\$ -	\$ -	\$ 43,57	\$ 116,67	\$ 207,96	\$ -	\$ 368,20
5	GUAYTA CAZA CARLOS ALBERTO	1711412880	\$ 1.500,00	3-jul-17	18-ago-21	\$ 900,00	\$ 74,97	\$ 1.000,00	\$ 20,00	\$ 3.000,00	\$ 130,05	\$ 5.125,02
6	ARGUELLO VEINTIMILLA DAYAN ALEJANDRA	1712926888	\$ 2.050,00	5-abr-21	16-abr-21	\$ -	\$ -	\$ 580,83	\$ 113,33	\$ 580,83	\$ -	\$ 1.274,99



7	SALAZAR CALDERON RENE LEONARDO	1719940692	\$ 713,00	5-jul-21	7-sep-21	\$ 237,67	\$ -	\$ 130,72	\$ 44,44	\$ 130,72	\$ 34,34	\$ 577,89
8	BASTIDAS PANTOJA PEDRO ESTEBAN	1713728259	\$ 2.050,00	1-feb-21	30-jun-21	\$ -	\$ -	\$ 848,47	\$ 13,80	\$ 848,47	\$ -	\$ 1.710,74
9	ZAMBRANO ALAVAREZ LICETH GABRIELA	1312918137	\$ 1.100,00	1-mar-19	30-jul-21	\$ -	\$ -	\$ 641,67	\$ 400,00	\$ 2.200,00	\$ -	\$ 3.241,67
10	TAPIA TAPIA MARCO STALIN	1711538742	\$ 1.500,00	7-mar-19	31-jul-19	\$ -	\$ -	\$ 875,00	\$ 157,59	\$ 600,00	\$ -	\$ 1.632,59
11	ESPINOSA SERRANO JOHANA CAROLINA	1715994230	\$ 1.740,00	5-feb-16	15-jun-21	\$ 870,00	\$ 72,47	\$ 797,50	\$ 349,97	\$ 2.626,15	\$ 125,72	\$ 4.841,81
12	CARRANZA CORTEZ RICARDO STIVEN	1720906716	\$ 713,00	17-ene-20	1-dic-21	\$ 23,77	\$ 1,98	\$ 1,98	\$ 1,11	\$ 1.426,00	\$ 3,43	\$ 1.458,27
13	MEDINA MORENO RICARDO ESTEBAN	1715506976	\$ 713,00	7-oct-19	30-jun-21	\$ -	\$ -	\$ 594,17	\$ 400,00	\$ 1.426,00	\$ -	\$ 2.420,17
14	NOBOA ANGULO ANA ELIZABETH	1713550471	\$ 1.500,00	2-dic-19	31-jul-21	\$ -	\$ -	\$ 875,00	\$ 400,00	\$ 2.495,83	\$ -	\$ 3.770,83
15	MESTANZA RAMOS DIEGO MARCELO	1719740027	\$ 1.333,00	20-ago-19	31-dic-21	\$ -	\$ -	\$ 1.333,00	\$ 166,67	\$ 2.666,00	\$ -	\$ 4.165,67
16	MUÑOZ MONCAYO XIMENA CATALINA	1708513203	\$ 1.150,00	8-ago-19	31-dic-19	\$ -	\$ -	\$ 1.150,00	\$ 164,17	\$ 456,81	\$ -	\$ 1.770,98
17	CALDAS SOLORZANO ARLEM	1600293706	\$ 713,00	7-oct-19	31-dic-21	\$ -	\$ -	\$ 713,00	\$ 166,67	\$ 1.426,00	\$ -	\$ 2.305,67
18	ORTIZ SORIA FABRICIO JOSE	1719599068	\$ 1.543,00	6-jun-20	31-jul-21	\$ -	\$ -	\$ 900,08	\$ 400,00	\$ 1.778,74	\$ -	\$ 3.078,82
TOTAL						\$ 2.498,10	\$ 157,75	\$ 11.890,13	\$ 3.422,18	\$ 26.394,11	\$ 360,98	\$ 42.973,25

Saldos detallados son un valor proyectado

El valor de USD. 42.973,25 (*cuarenta y dos mil novecientos setenta y tres de los Estados Unidos de América con 25/100*) corresponde al monto proyectado para el pago de liquidaciones de haberes únicamente de los ex servidores quienes han presentado la debida documentación de respaldo. Es importante recalcar que existen ex servidores/as que no han presentado la documentación habilitante, sin embargo, se encuentran el proceso de generación de los mismos.

Adicional, es importante señalar que, en virtud del traspaso presupuestario realizado en el mes de febrero de 2022 mediante solicitud Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0113-M; se puede evidenciar los saldos ejecutados con corte 15 de agosto de 2022 conforme el siguiente detalle:



Clas económica	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Disponible	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	367346,40	-147000,00	220346,40	0,00	781,65	781,65	219564,75	219564,75	219564,75
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	0,00	147000,00	147000,00	0,00	141607,69	89979,32	5392,31	5392,31	57020,68

Datos tomados de la cédula presupuestaria con corte 15 de agosto de 2022

En tal sentido, se evidencia que del total codificado a febrero 2022 en el ítem 990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” se ha comprometido el 96% del recurso del cual se encuentra devengado el 63% del saldo comprometido, mismo que se encuentra en proceso de ejecución; quedando como saldo disponible para certificar USD. 5.392,31 (cinco mil trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América con 31/100).

Debido a que esta dependencia cuenta con saldos a favor en el ítem 510707 del clasificador presupuestario: “Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones”, es recomendable realizar el traspaso de recursos hacia el ítem 990101 del clasificador presupuestario: “Obligación de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” sin que esto afecte el techo presupuestario asignado para el presente ejercicio fiscal, considerando también que el ítem presupuestario 510707 “Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones” no quedaría desfinanciado:

ITEM PRESUPUESTARIO	VALOR REQUERIDO
990101	\$50.000,00

ITEM PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	INCREMENTA	DISMINUYE
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	\$50.000,00	
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		\$50.000,00
TOTAL		\$50.000,00	\$50.000,00

Se han revisado los requisitos necesarios previo a finiquitar los valores pendientes de pago por concepto de liquidación de haberes y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la LOSEP: “(...) La UATH remitirá la información que respalde la liquidación de siendo responsable del cabal cumplimiento de esta disposición. (...)”.

Adicional a los requisitos establecidos en el citado Reglamento, se requiere adjuntar el certificado de no Audeudar al GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Como se evidencia, la necesidad de cubrir las obligaciones con los ex servidores y funcionarios del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, concerniente a liquidación de haberes de periodo fiscal 2019, 2020 Y 2021, se deben contar con los recursos económicos; sin embargo, como se indicó en el presente análisis, la necesidad presupuestaria es de USD \$50.000, para cubrir las obligaciones de liquidación de haberes.



5. CONCLUSIONES

Con estos antecedentes, base legal y el análisis correspondiente, se solicita se tome en cuenta el valor de \$50.000,00, como traspaso presupuestario con la finalidad de cumplir con el pago de haberes de los ex servidores que laboraron en la Agencia Metropolitana de Control.

6. RECOMENDACION:

En base a lo expuesto, me permito poner en su conocimiento para las directrices correspondientes a fin de continuar con el trámite de pago de liquidaciones de haberes de los periodos 2019, 2020 y 2021.

Atentamente:



Firmado electrónicamente por:

**ESTEBAN
ANDRES LOPEZ
LARCO**

Fsr. Esteban Andrés López Larco

**Responsable de la Unidad de Talento Humano
GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control**